SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01 - NEUQUÉN, Diciembre 20 de 2011 CONCEJAL PRESIDENTE: Buenas tardes. Siendo las 18 horas 06 minutos del día 20 de Diciembre del año 2011, damos inicio a la Sesión Extraordinaria número 01 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia SECRETARIO LEGISLATIVO:
CONCEJAL ACUÑA, LUISPRESENTE
CONCEJAL BAGGIO, FRANCISCOPRESENTE
CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELAAUSENTE
CONCEJAL CONTARDI, LUIS GASTONPRESENTE
CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSEPRESENTE
CONCEJAL GUILLEM, ANAIPRESENTE
CONCEJAL HASPERT, CRISTIAN URIELPRESENTE
CONCEJAL JALIL, LUÍS JULIÁNPRESENTE
CONCEJAL KOGÁN, ARIELPRESENTE
CONCEJAL LAMARCA, MERCEDESPRESENTE
CONCEJAL LLANCAFILO, RODRIGO OPRESENTE
CONCEJAL LOPEZ, LEANDROPRESENTE
CONCEJAL MANSILLA, MARIANOPRESENTE
CONCEJAL MARTINEZ, NORMAN DARÍOPRESENTE
CONCEJAL NECULQUEO, VALERIA APRESENTE
CONCEJAL PREZZOLI, JUAN PABLOPRESENTE
CONCEJAL RIGHETTI, HUGOPRESENTE
CONCEJAL RIOSECO, TERESAPRESENTE
CONCEJAL PRESIDENTE: Con 17 concejales presentes teniendo el quórum
legal para iniciar la sesión damos inicio a ella sesión, por secretaría se va a
leer el orden del día establecido, los puntos que se van a tratar en la sesión
especial. SECRETARIA LEGISLATIVA:
ENTRADA Nº: 1586/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-234-B-201 1 - CARÁTULA:
BLOQUE NCN-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. Referente a Obras de
Pavimento a ejecutarse a partir del año 2012
ENTRADA Nº 1590/2011 - EXPEDIENTE Nº 12201-M-2011 - CARÁTULA:
MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Eleva
proyecto de ordenanza referido a la readecuación de los fondos con
afectación específica a la ordenanza modificatoria del Código tributario y
tarifaria vigente
ENTRADA Nº: 1591/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-087-P-201 1 - CARÁTULA:
PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. Eleva propuesta designación
Directores en CORDINEU S.E
CONCEJAL PRESIDENTE: Para el tratamiento de los puntos nombrados en
el orden del día necesitamos poner al Cuerpo en Comisión, pongo a
consideración la puesta en Comisión del Cuerpo, por la afirmativa?
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Por unanimidad se
pone en comisión al Cuerpo y se empieza el tratamiento de los proyectos, por
Secretaría se va a dar lectura al Primer Punto del orden del Día.
SECRETARIA LEGISLATIVA:CONCEJO EN COMISIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

**RODOLFO D'ANNA**DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 1586/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-234-B-201 1 - CARÁTULA: BLOQUE NCN-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. Referente a Obras de Pavimento a ejecutarse a partir del año 2012 - DESPACHO Nº: 010/2011.-

VISTO el Expediente Nº CD-234-B-2011; y CONSIDERANDO: Que mediante dicha Ordenanza oportunamente se aprobó la ejecución del Plan General de Pavimentación - Período 2003-2007, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras; Que los costos a cargo del frentista por cada metro cuadrado de asfalto, se encuentran desactualizados en relación a la evolución de los índices inflacionarios, toda vez que datan del año 2004; Que en consecuencia, resulta necesario establecer un criterio más dinámico, a fin de determinar el costo de pavimento a cargo del frentista, en forma paralela a las variaciones porcentuales del Índice del Costo de la Construcción: complementariamente, se deben fijar las condiciones que deben regir las obras que se encuadrarán bajo la figura de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a ejecutarse a partir del 1º de Enero del 2012; Que en cuanto a las empresas contratistas, resultará beneficioso que el Órgano Ejecutivo arbitre los medios necesarios para determinar la capacidad técnico-financiera, y antecedentes, que permitan obtener los mejores resultados, procurando además que las mismas ocupen mano de obra local en los términos y en un todo de acuerdo a la Ordenanza Nº 11810 (B.O.1774 - 25/06/2010, referente al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Municipalidad de Neuquén; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza No adjunta.-VISTO: ΕI Expediente CD-234-B-2011; CONSIDERANDO: Que mediante dicha Ordenanza oportunamente se aprobó la ejecución del Plan General de Pavimentación – Período 2003-2007, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras; Que los costos a cargo del frentista por cada metro cuadrado de asfalto, se encuentran desactualizados en relación a la evolución de los índices inflacionarios, toda vez que datan del año 2004; Que en consecuencia, resulta necesario establecer un criterio más dinámico, a fin de determinar el costo de pavimento a cargo del frentista, en forma paralela a las variaciones porcentuales del Índice del Costo de la Construcción; Que complementariamente, se deben fijar las condiciones que deben regir las obras que se encuadrarán bajo la figura de Utilidad Pública y Pago Obligatorio a ejecutarse a partir del 1º de Enero del 2012; Que en cuanto a las empresas contratistas, resultará beneficioso que el Órgano Ejecutivo arbitre los medios necesarios para determinar la capacidad técnico-financiera, y antecedentes, que permitan obtener los mejores resultados, procurando además que las mismas ocupen mano de obra local en los términos y en un todo de acuerdo a la Ordenanza Nº 11810 (B.O.1774 - 25/06/2010, referente al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Municipalidad de Neuquén; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

#### ORDENANZA

ARTICULO 10): Las obras de pavimento a ejecutarse a partir del 01/01/2012, bajo el Régimen de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, estarán sujetas a las disposiciones de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): DECLÁRASE de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, condicionado al Registro de Oposición, en un todo de acuerdo a la normativa vigente, las obras de pavimento que el Organo Ejecutivo Municipal realice en el ejido de la ciudad de Neuguén, las que comprenderán el proyecto ejecutivo, partes constitutivas del pavimento propiamente dicho, cordón cuneta, desagües pluviales, señalamiento y atenuadores de velocidad y obras complementarias, entre las cuales podrá considerarse la construcción de veredas en los casos que no existan.-ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal individualizará los sectores declarados de Utilidad Pública y Pago Obligatorio, conforme al Plan Anual de Obra Pública, previstas en los respectivos presupuestos debiendo contar con los proyectos ejecutivos de la obra y cumplir con los recaudos establecidos en la normativa vigente.- ARTICULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá confeccionar el Proyecto de la obra a realizar en cada sector, grupo o barrio a pavimentar, padrón de frentistas y lo relativo a la documentación referida a las contrataciones.- ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá abrir registros de oposición por cada uno de los sectores involucrados, con comunicación fehaciente a cada uno de los posibles contribuyentes obligados al pago, en los términos de la normativa vigente. ARTICULO 6º): La Municipalidad deberá hacerse cargo de los costos de las correspondientes a bienes de Dominio Público y Privado Municipal.-ARTICULO 7°): El precio a abonar por el frentista resultará de aplicar al costo de la ejecución de la obra, un descuento de hasta el 30% (treinta por ciento), dividido por los metros cuadrados a ejecutar y prorrateado entre los beneficiarios en un todo de acuerdo a la normativa vigente.- ARTICULO 8º): ENTIÉNDASE por contribuyentes al pago a todos los responsables de los inmuebles frentistas a la obra, según normativa vigente.- ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá exigir el pago de la obra a los frentistas, una vez que el grupo de arterias correspondientes se encuentren pavimentadas y liberadas al tránsito, y establecer un régimen de pago voluntario con los beneficios que establece la normativa vigente.- ARTICULO 10º): El Órgano Ejecutivo Municipal podrá fijar formas de pago en un todo de acuerdo a la normativa vigente y otorgar planes especiales, previo estudio socio-económico de cada beneficiario en particular, pudiendo establecer la suspensión del cobro de obras por contribución por mejoras originadas en diferentes obras de pavimento, por períodos de hasta dos (2) años, cesando este beneficio en caso de transmisión de dominio por cualquier título o cuando el o los beneficiarios hayan mejorado su situación económica.- ARTICULO 11º): Para el cumplimiento de la presente, deberá hacerse aplicación de la Ordenanza Nº 11810 - referida al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la Municipalidad de Neuquén.- ARTICULO 12°): Las obras cuyo procedimiento licitatorio que se encontraran iniciadas a la fecha de promulgación de la presente ordenanza quedarán exceptuadas de la misma.-ARTICULO 13º): La

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Obras Públicas o la que en el futuro la reemplace.- ARTICULO 14º): la Ordenanza Nº 9939.- ARTICULO 15º): DE FORMA.-DERÓGASE CONCEJAL PRESIDENTE: Se abre el debate en comisión del Cuerpo para tratar este proyecto. Concejal Acuña tiene la palabra. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. En principio y a los efectos de que quede en la grabación correcta se nombró al expediente CD 234 y el expediente es CD 243-B-2011. Es 234?, hubo un error de tipeo?, bien. En el año 2010 la legislatura provincial dicto la ley 2683 en la cual se creaba el régimen de promoción de actividades económicas para la adquisición de bienes y contratación de servicios en el ámbito de la administración publica, y en función de esto y a los efectos de aprovechar el poder de compra del estado como dinamizador de la economía este Concejo trabajo para la creación de un régimen de promoción de las actividades económicas que entre otras cosas tiene que ver con la contratación de obras y servicios con empresas provinciales, constructoras proveedores radicadas fundamentalmente en la ciudad de Neuquén y obviamente también la contratación no solamente de profesionales técnicos sino también mano de obra local y en función de esto me gustaría corregir los considerandos o más que corregir, agregar, en el quinto considerando donde dice que en cuanto a las empresas contratistas resultará beneficioso que el OEM arbitre los medios necesarios para determinar la capacidad técnica o financiera y antecedentes que permitan obtener los mejores resultados procurando además que las mismas ocupen mano de obra local, y aquí pido agregar: en los términos y en un todo de acuerdo a la ordenanza 11810 (Boletin Oficial 1774 del 25/06/2010) referida al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la municipalidad de Neuquén y al agregar esto en el visto pido agregar la ordenanza 11810, tengo la redacción acá para incorporársela, y obviamente en el articulado pediría agregar el articulo 11 y el once correrlo, el articulo 11 agregar para el cumplimiento de la presente deberá hacerse aplicación de la ordenanza 11810 referida al régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y contratación de obras y servicios en la municipalidad de Neuquén, les dejo la redacción y gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias concejal. Tomamos nota por secretaría. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en principio para aceptar la sugerencia del concejal preopinante, entiendo que es acertada y si bien está vigente esa ordenanza no está de más poner en el texto, luego, tenía una observación en el artículo 11 si bien comparto lo que expresa allí, por ahí la redacción la podíamos hacer más clara. Dice: las obras licitadas quedarán exceptuadas de los alcances de la presente ordenanza, yo le pondría las obras licitadas a la fecha de sanción de la presente quedarán exceptuadas de los alcances de la presente ordenanza. Porque a futuro todas las obras que hagan de asfalto van a ser licitadas, se puede dar lugar a una mala interpretación, salvando eso creo que ya está, se ha debatido bastante la redacción, se debería tomar nota por secretaría, imprima ya el despacho final así lo podemos firmar, bueno, una vez que se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

termine el debate, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, presidente. Yo quería plantear un agregado en el articulo dos en función de algo que charlamos en Labor, que plantee, lo voy a mencionar ahora para poner a consideración también esa redacción. Nos gustaría agregar al final del artículo, termina y obras complementarias, entre las cuales podrá considerarse la construcción de veredas en los casos que no existan, agregamos que no existan para no entrar en conflicto con los vecinos que si han construido la vereda, es una cuestión que no es fácil redactarla pero nos parece que es importante dejarlo y nos parece que también es importante, en el caso que se realice una obra de este tipo aprovechar ese momento para que se construyan en los lugares que no hay las veredas en el mismo momento. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: En realidad yo quería hacer, o plantear algunas situaciones, que me parece que se dieron cuando estuvimos tratando este tema, la verdad que han sido dos días, incluyendo el fin de semana de mucho trajin, donde hemos ido de alguna manera discutiendo distintas alternativas, quiero expresar que mi opinión en principio este tema era considerar el anexo II de la ordenanza que hoy estamos derogando que es la 9939 que se puso en vigencia a partir del plan de asfalto 2004/2007 y que de alguna manera también fue implementada en el desarrollo de la gestión que concluyo el día 10 de diciembre pasado, y quiero mencionar que en ese anexo se mencionaba concretamente, y quiero apoyar lo que pensaba, en que planteaba dos esquemas, uno el de las calles troncales, planteaba un precio de \$ 38.- y por otro lado las calles secundarias donde planteaba un precio de \$ 28.- por metro cuadrado para cada frentista, y había un esquema de sistema solidario donde las obras complementarias que se podían llevar adelante, depende del punto de la ciudad donde se estuviera haciendo la obra de asfalto, el municipio a partir de lo que tributa cada vecino se hacía cargo de esto planteando un esquema solidario, esquema solidario que hoy, aquellos que no tiene asfalto, en cierta manera, fueron solidarios en su momento y ahora no van a ser tan solidarios con ellos. Es por ello que yo quería plantear que en el artículo 7 de la propuesta que se nos hizo oportunamente pasemos del descuento original que se planteaba a un descuento del 30%, me parece que de alguna manera esto tiene que ver justamente con poder, no voy a decir equiparar porque no lo haríamos, pero si en lo personal estoy de acuerdo y en sintonía con lo que de alguna manera el gobernador ha venido planteando a los municipios y que tiene que ver con esto de la recaudación, es por ello que de alguna manera esto de poder ajustar el precio que quedo de alguna manera o ajustar el precio actual que establece la ordenanza 9939 me parece que es válido de alguna manera que el municipio y la gestión actual pueda actualizar estos precios, pero voy a pedir y reitero nuevamente que pido este 30% justamente para tratar de equilibrar lo que planteaba la anterior ordenanza. Por otro lado también decir que fue propuesta del bloque del MPN, y pediría ahí también una aclaración respecto de lo que dijo el concejal preopinante respecto de las obras licitadas, que consideramos las obras licitadas, las que ya fueron publicadas en el boletín oficial entiendo, creo que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

estas obras que ya están en el Boletín oficial, llamado a licitación, me parece que si podemos hacer ahí un agregado en ese artículo para que quede claro me gustaría pode hacerlo. Y para concluir decir que estamos convencidos que el plan de gobierno que de alguna manera puso a consideración el actual intendente lo tiene que llevar a cabo y en la sesión anterior justamente hablaba de estas cosas, poder dar las herramientas al ejecutivo municipal para que pueda llevar adelante estas obras que se plantearon en la campaña electoral y queremos, al menos desde la banca que me toca, como concejal MPN, dar muestras claras con estos hechos concretos acompañamiento que hacemos a la gestión de gobierno del actual intendente, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias., concejal. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Para hacer un aporte en el articulo 9 referida a la puesta al cobro de la obra, en el articulo queda claro que los frentistas pagaran una vez que se encuentre pavimentada y liberada al tránsito la obra y nosotros queremos proponer, a los autores de la ordenanza, la posibilidad de retrasar esto hasta que se venza la garantía que debe tener cualquier obra de esta naturaleza de infraestructura. En líneas generales la garantía de estas obras no es menor a un año por lo tanto yo quisiera agregarle, el pago de la obra a los frentistas una vez que el grupo de aterías se encuentre pavimentado y liberada al tránsito y una vez finalizado el plazo de garantía, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. En principio aclarar lo que expuse en la exposición anterior. Yo lo que planteaba en relación al artículo 11 es que interpreto como está redactado originalmente quizás leyendo esta norma en el 2012 o 2013 dice las obras licitadas quedarán exceptuadas de los alcances de la presente, y uno puede interpretar una obra en el 2013 fue licitada entonces está exenta del alcance de esta ordenanza, por eso yo decía que teníamos que aclara las obras licitadas al momento de la sanción de la presente, porque entiendo que el espíritu de la redacción era de acá para atrás no aplicamos esta ordenanza, se rigen por las ordenanzas anteriores que estaban vigentes y desde que se sancione para adelante si rige esta ordenanza, por eso hacia esta mención, quizás no fui claro en el porqué de mi propuesta de modificación o de aclaración en esa redacción. Pasando a la propuesta formulada luego en relación al 30% es cierto que anteriormente el esquema de realización de asfalto en la ciudad preveía un subsidio o un aporte o un pago del municipio de un 30% y el 70% restante lo pagaba el frentista, eso se vino aplicando de esa manera, pero yo creo que hemos avanzado en esta redacción a un mejor esquema, creo que ahora se pone la carga del pago del asfalto de quien se beneficia de él, es cierto que quizás estas personas que tenían calles de tierra a la hora de ser de asfalto van a pagar más, pero también es cierto que su propiedad se va a valorizar a un valor mayor que el precio de contribución por mejoras y también ha cambiado la situación económica, no solo en la ciudad sino en la provincia, hace no tanto tiempo, quizás 15, 20 años, en la provincia de Neuquén se entregaban viviendas prácticamente regaladas, se podía entregar tierras a precios muy bajos, se podían otorgar beneficios sociales mucho más altos que los que se pueden otorgar hoy en día y tenemos que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

empezar desde el poder político a hacer un poco de docencia y explicarle a la gente que realmente las condiciones económicas de la provincia y de la ciudad ya no dan para las cuestiones a las que estábamos acostumbrados, ahora tenemos que empezar a valorar el esfuerzo de obra pública, a generar la conciencia del ciudadano que el beneficio que recibe cuando se le está construyendo una obra de asfalto frente a su casa debe ser pagada y creo que es el esquema más justo, no se establece una tarifa fijo, no habla de un valor por metro cuadrado sino que establece un régimen dinámico, lo que vale la obra se le hace el descuento correspondiente y luego eso se prorratea entre los vecinos, de manera tal que en un contexto inflacionario como el que estamos viviendo en Argentina podemos tener una herramienta ejecutiva mucho mas ágil si vamos fijando precios estables, estos precios tendríamos que estar actualizándolos constantemente porque los costos en la argentina aumentan rápidamente en el paso de pocos meses. De todas formas creo que podríamos consensuar, llevar el descuento a un punto intermedio, la redacción inicial tenía un 20% de descuento, nosotros proponemos llevarlo a un 25% que creo que es un ahorro significativo para los vecinos aumentar ese porcentaje y sanear esa diferencia que hace de propuesta de redacción. Luego, a la propuesta del concejal Baggio, entiendo que también, como decía anteriormente, en un contexto inflacionario se hace difícil establecer esa redacción en la normativa porque tendríamos que empezar a cobrar un valor que se pago quizás un año y medio antes empezar a cobrarlo con este retraso significaría un desembolso financiero importante para el municipio, porque los costos aumentan y la capacidad de recupero se va a retrasar en el tiempo y va a impedir que se sigan haciendo obras de asfalto en otros barrios, una vez finalizadas las primeras etapas. Creo que no correspondería incorporar esa limitación, nada más, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente, el mecanismo de construcción de obra pública por contribución por mejoras o cotización de mejoras, como informa nuestra constitución y de ahí lo toma la carta orgánica, es un mecanismo que tiene por objeto aportar recursos para la construcción completa de cualquier tipo de obra pública. Nosotros conocemos básicamente la de pavimentación, pero se puede hacer cualquier obra pública y tiene su raíz y su fundamentación en cobrarle al propietario del inmueble que incorpora mayor valor por la construcción de esa obra, es decir los inmuebles, propiedad de los ciudadanos, tiene un valor y luego construida la obra de que se trate, una calle, una ruta, un puente, pasan a tener un valor diferente, pasan a incrementar su patrimonio, y de allí aparece esta figura que no es de Neuquén, ni de Argentina, es una figura que viene de los viejos tributaristas romanos, que tiene por objeto equiparar la carga tributaria, y en él se encuentra básicamente la situación patrimonial, a quien se le incrementa el valor patrimonial debe básicamente aportar. Se pueden hacer obras publicas también por otros mecanismos, en argentina también se han hecho y conocemos bastantes aquí, se hacen por concesión de la obra pública, y quienes son usuarios de esa obra son los que pagan, por ejemplo acá tenemos muy fresca el sistema de los peajes, se construye una obra luego la empresa cobra peaje para resarcirse del costo de construcción y

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

por supuesto obtener una ganancia, este es el mecanismo. Se podría pavimentar calles no por este sistema, pero bueno los recursos deberían salir de otro lado. Tenemos normativa en el municipio respecto a esta cuestión y a pesar que no es necesario, no es obligatorio para el municipio convocar a un registro de oposición, es decir consultarle a los vecinos que van a ser eventualmente beneficiados por esta obra o por el contrario que, perdón, que al mismo tiempo van a ser los que tengan que pagar la obra y hacer esto vinculante respecto de la oposición a la obra, repito podría no hacerlo, en ningún lado está escrito, legislado que sea obligatorio, si la norma, la ordenanza lo toma como obligatorio, entonces el proceso comienza por a los vecinos y pone un piso realmente interesante, está hablando del 30%, el 30 por ciento de los vecinos que se oponga a la construcción de la obra, pues entonces la obra no se hace, entonces el procedimiento comienza así, una consulta del gobierno a los vecinos del barrio que se trate y si los vecinos no manifiestan esta oposición entonces se pone en marcha la obra, y que es lo que se les consulta a los vecinos?, se les consulta que tipo de obra se va a hacer, las especificaciones técnicas, el ancho de la obra, el material que se va a utilizar y también se le consulta acerca del precio, hay un precio en la consulta concreta al vecino, con lo cual esto no es un precio antojadizo ni una decisión antojadiza, hay una consulta concreta y vinculante respecto de la realización de la obra, por eso digo me parece que es un mecanismo muy interesante para incorporar recurso para la realización de obras, por un lado. Por otro lado mas allá de que se modifique la redacción como es vinculante en la legislación nuestra la opinión de los vecinos respecto del precio también aquellas obras que ya hayan tenido registro de oposición no pueden estar regidas por esta ordenanza, son aquellas obras que vengan a partir de un nuevo registro de oposición, de todas formas si quieren modificar la redacción no habría ningún inconveniente. Y finalmente quería resaltar nuevamente la propuesta que hizo mi compañero de bancada que simplemente lo que hace es posibilitar, no ordena, posibilita, que en algunos barrios determinados, donde haya carencia masiva de veredas entonces quien organiza, el OEM, cuando realiza la licitación puede incorporar también como obras para ser pagados por este mismo sistema las veredas faltantes, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Si, gracias, señor presidente. Es por las palabras de concejal Llancafilo yo quería dejar aclarado que la propuesta de el fue modificar la redacción del articulo 11 del proyecto y en realidad el proponía que la redacción fuera las obras cuyo procedimiento licitatorio se encontrara iniciado a la sanción de la presente quedan exceptuadas de los alcances de la presente ordenanza, lo someto a CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la consideración. palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Bueno, resumiendo un poco ahí estuvimos teniendo unas charlas mientras exponían los concejales, habría acuerdo en dejar en articulo 7 descuento hasta el 30&, incorporar el texto de veredas que propuso el concejal Martínez y la redacción del artículo 11 que propuso el concejal Prezzoli, y bloque UNE creo estaría de acuerdo en la redacción como esta originalmente el artículo 9, así que creo que ya no, si lo

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

de los considerandos que planteo Acuña, creo que con eso ya no, quedaría acordado el despacho, si tomo nota secretaria lo imprimimos. CONCEJAL PRESIDENTE: Además de los considerandos y las propuestas de modificación de los diferentes artículos del proyecto, falto tomar una decisión respecto a la modificación del artículo 11 que propuso el concejal Acuña respecto al agregado de la ordenanza 11810 que hace referencia al compre neuquino. Se incorpora también. Habiendo tomado conocimiento por secretaria de todas las modificaciones propuestas por los concejales. Tiene la palabra el concejal Acuña, disculpe. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Cuando el concejal de mi bloque Llancafilo planteo la modificación del 20 al 30% nosotros decíamos que el descuento sea del 30% y quería sostenerlo lo del 30% y fundamentarlo, porque en su origen cuando se cobro el asfalto, cuando se genero la ordenanza en el año 2004 se estaba cobrando un 50% del valor del asfalto o menos, quiere decir que el resto lo estaba cobrando, lo pagaba, lo absorbía el municipio como parte de su accionar para el crecimiento y la mejora de la calidad de vida de todos los vecinos de la ciudad. Hoy las obras que se van a licitar van a ser en sectores donde en general son sectores de medianos y bajos recursos, digo esto, de pasar en sectores más pudientes han hecho el asfalto y el vecino pago algo menos del 50%, nosotros pretendemos que no sea un golpe tan grande y caiga con tanto peso en el bolsillo de los vecinos que no tienen tanto poder adquisitivo, y quiero recordarles que el asfalto que se va a hacer en zonas que no están urbanizadas o comenzando a urbanizar son los que requieren de mayor cantidad de obras, de obras lineales faltantes como desagües pluviales, alcantarillas, pluvioaluvionales, redes de agua, de cloaca, con lo cual el costo es terriblemente superior a lo que se pagaba originalmente con la ordenanza del año 2004, por eso pretendemos a los efectos de que recaiga no tan fuerte en los bolsillos, vuelvo a repetir de aquellos sectores que son de escasos o bajos recursos, que no sea el impacto tan grande. Pedimos resumiendo que el descuento sea de un 30% no de hasta, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente, muy breve. Comparto plenamente los argumentos del concejal preopinante respecto a la necesidad de garantizar para los vecinos de la ciudad el menor costo posible, que es lo que todos queremos. Lo que es que este sistema tiene una, requiere de una gran reglamentación, el límite de los porcentajes tiene que ver con las zonas de la ciudad, un decreto que va reglamentar esta ordenanza va a zonificar la obra de acuerdo a parámetros que a veces son muy injustos, porque en un barrio donde predominan trabajadores posiblemente un vecino que es el dueño o el minimercado del barrio, o se ha ido a vivir a ese barrio y tiene una mejor condición económica y lo sabemos por las ejecuciones de los planes anteriores de tantos casos que vienen a nuestra discusión en el Concejo. Por eso congelarle el porcentaje creo no sería atinado sin perjuicio de compartir que por supuesto todos quisiéramos que el asfalto sea lo más barato posible. La reglamentación lo va a establecer cuando zonifique la ciudad, cuando se establezcan diferencias entre zonas residenciales, barrios cerrados, barrios abiertos, arterias principales, eso en definitiva va a permitir que haya una

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

oscilación y que haya más o menos justicia entre los vecinos que menos tienen y aquellos que pueden pagar un poco más, pero no acompañamos la idea de consolidar el 30% como único margen, que en una obra importante se trata de un porcentaje significativo de reducción. Por supuesto la buena gestión y el buen ojo de los funcionarios responsables del área tendrán que ver que la empresa haga el trabajo correctamente, que no haya sobreprecios, que no se cobre un asfalto que no corresponde, pero con respecto a la técnica legislativa nos parece conveniente que se mantenga el porcentaje aumentado. que creo que ha sido una excelente propuesta del concejal Llancafilo pero permite la variabilidad al ejecutivo municipal. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en el mismo sentido que el concejal preopinante entiendo que hay que dejar un margen de maniobra si bien es cierto que se van a hacer obras de asfalto en barrios carenciados, de situación económica vulnerable, también es cierto que hay barrios de mucho poder adquisitivo que también falta asfaltar, por ejemplo el caso de Rincón de Emilio, allí tenemos propiedades de cientos de miles de dólares y quizás allí evaluando la situación económica de ese barrio quizás no corresponda hacerles ese gran descuento y en otros barrios si llevarlo al 30%, por eso creo que la redacción original buscaba eso, darle flexibilidad y confiar en el buen tino que se darán los máximos descuentos a aquellos que más lo necesiten y a las personas más pudientes o tengan propiedades de más valor inmobiliario elevado, ese descuento podrá irse achicando, con lo cual insistimos en la redacción definitiva original de que sea hasta el 30%. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Simplemente para decir que los barrios que quedan por asfaltar sin lugar a dudas son los barrios más carenciados de la ciudad, poco Rincón de Emilio queda por asfaltar, es por eso que nosotros, de alguna manera, y además entendemos que muchos de estos barrios hay obras complementarias que sin lugar a dudas van a pasar a formar parte del costo de la obra que se va a licitar y que un gran porcentaje, va a caer en que los frentistas va a tener que pagarlo. Entonces nosotros, yo en lo personal, quiero sostener esto del 30%, es más la ordenanza anterior en su anexo II, la que estamos derogando, cuando plantea el descuento a los frentistas de las esquinas plantea un descuento del 20% o sea de alguna manera creo que, si tomamos ese ejemplo de alguna manera lo podríamos aplicar a esta ordenanza, sin dejar pasar por alto que nosotros estamos derogando una ordenanza que especificaba claramente el valor que tenia, le ponía precio al asfalto, independientemente del lugar donde se hiciera, y reitero las obras complementarias caían en manos del municipio y las tenía que hacer con recursos de todos los vecinos, que vuelvo a repetir solidariamente, aquellos donde no se hacia el asfalto, pagaban esas obras complementarias en otro punto de la ciudad, y así se hizo el asfalto de toda la ciudad, al menos desde el 2004. Entonces me parece que sostener el 30% de descuento en la obra de asfalto tiene que ver justamente con un ser solidarios con estos vecinos que lo fueron hasta ahora, y que con esta ordenanza que estamos planteando el resto de la ciudadanía no lo estaría haciendo, gracias, presidente. CONCEJAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: gracias, señor presidente. Las propuestas etas y otras remitidas por el ejecutivo municipal tienen como propósito sino solucionar, transitar, con menos conflictos la situación económica financiera que tiene hoy el municipio. La idea de incorporar el concepto de hasta el 30% tiene que ver con la zona que se hará la obra, ya lo dijeron anteriormente, con que se harán las obras y sería una injusticia de aprovechar la capacidad contributiva de los que más tienen y solucionar esta parte y si solucionar en parte el problema económico de los más humildes. En la reglamentación seguramente el ejecutivo municipal tendrá en cuenta la heterogeneidad de la comunidad y por supuesto va a actuar en consecuencia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Bueno vamos a poner a consideración en general el proyecto, luego en particular. El original contiene las modificaciones planteadas con la disidencia que se mantiene en el artículo 7, después vamos artículo por artículo, una vez votado en general, si obtiene la mayoría. Por lo tanto ponemos a consideración de los concejales el proyecto en general, por afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a pasar al tratamiento en particular, artículo por artículo que se va a leer por secretaria. Leemos los artículos y posteriormente cuando lleguemos al artículo 7 habiendo dos posturas las ponemos a consideración. Leemos artículo por articulo. SECRETARIA LEGISLATIVA: CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el artículo Primero, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el Articulo 2 con modificaciones propuestas por el concejal, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el Articulo 3, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el Articulo 4, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el Articulo 5, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el Articulo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 7mo, con la propuesta de hasta el 30%. A consideración el Articulo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Ha quedado aprobado el artículo 7mo, como estaba en el despacho original. Por la negativa? En realidad no era una opción sino una propuesta, diferentes criterios. CONCEJALES: 5 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 5 votos negativos a 12 afirmativos. A consideración el Articulo 8vo, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el Articulo 9no, por la afirmativa? Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por CONCEJALES: unanimidad. A consideración el Articulo 10, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Vamos a leer el artículo 11 con la propuesta presentada por el concejal Acuña. A consideración el Articulo 11, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al artículo 12 que era el anterior artículo 11 con la propuesta del concejal Prezzoli. A consideración el Articulo 12, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Articulo 13. A consideración el Articulo 13, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el Articulo 14, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. A consideración el Artículo 15, de forma CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ha sido aprobado el proyecto del expediente 234-B-2011 pasamos al segundo punto del orden del día, acá tenemos varios expedientes así que va a ser leído por secretaria el primero de ellos. SECRETARIA LEGISLATIVA:

ENTRADA Nº: 1590/2011 - EXPEDIENTE Nº: 12201-M-2011 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA. Eleva proyecto de ordenanza referido a la readecuación de los fondos con afectación específica a la ordenanza modificatoria del Código tributario y tarifaria vigente - DESPACHO Nº: 011/2011.- -----VISTO el Expediente Nº OE-12201-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal remite distintos proyectos de ordenanza, a efectos de que sean evaluados por este Concejo Deliberante; Que propone modificaciones al Código Tributario Municipal y la Ordenanza Tarifaria correspondiente al Ejercicio 2012; Que, asimismo, teniendo en cuenta la situación económica-financiera de la Administración Pública Municipal, reasignar algunos recursos con afectación reestructurando y reordenando los gastos corrientes con el propósito de garantizar financieramente la operatividad del Municipio, para lo cual resulta necesario modificar la normativa vigente, aplicable a la afectación de fondos específicos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 2º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- 3º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente Nº OE-12201-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva a consideración y resolución de este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza para introducir modificaciones a la Ordenanza Nº 10383, correspondiente al Código Tributario Municipal; Que el Artículo 125º) de la Ordenanza Nº 10383 establece que el Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias, sus intereses y recargos, a contribuyentes en estado de indigencia, hasta los montos que establezca la Ordenanza Tarifaria Anual; Que el Artículo 136º) de la Ordenanza Nº 10383 establece que el órgano Ejecutivo Municipal queda facultado para disponer la suspensión de cobro de tributos, intereses y recargos a contribuyentes en estado de indigencia debidamente acreditada, hasta los montos que a esos fines establezca la Ordenanza Tarifaria Anual; Que se estima procedente propiciar la adecuación del texto del Código Tributario Municipal para resolver desde el Órgano Ejecutivo Municipal las presentaciones que realizan los contribuyentes en estado de indigencia; Que, de esta manera, se lograrían agilizar los trámites

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

# EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el Artículo 125°) de la Ordenanza Nº 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 125°): Condonación por falta de capacidad contributiva. El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias, sus intereses y recargos, hasta los montos que a esos fines establezca la Ordenanza Tarifaria Anual, a contribuyentes con falta de capacidad contributiva debidamente acreditada, por la constatación de parámetros objetivos de exteriorización de consumos, ingresos y patrimonio, que establecerá el decreto reglamentario."- ARTÍCULO 2°): MODIFICASE el Artículo 136°) de la Ordenanza N° 10383, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 136°): Suspensión por falta de capacidad contributiva: El Órgano Ejecutivo Municipal queda facultado para disponer la suspensión de cobro de tributos, intereses y recargos, hasta los montos que a esos fines establezca la Ordenanza Tarifaria Anual, a contribuyentes con falta de capacidad contributiva debidamente acreditada por la constatación de parámetros objetivos de exteriorización de consumos, ingresos y patrimonio, que establecerá el decreto reglamentario.".- ARTÍCULO 3°): DE FORMA.-CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Se trata en este caso de modificar dos artículos de la ordenanza 10383 que es el código fiscal y al mismo tiempo en la ordenanza que vamos a tratar a continuación voy a hacer referencia porque se trata de un juego de relaciones. Tiene que ver en primer lugar con modificar el nombre que tenían anteriormente las causas de la condonación, se lo tipificaba por indigencia y hemos pasado a un concepto tributario superior que tiene que ver con la falta de capacidad contributiva, es decir se le autoriza al ejecutivo municipal a realizar condonaciones de tributos, interés y demás recargos considerando la falta de capacidad contributiva, al mismo tiempo se le instruye al OEM para que decrete una reglamentación que especifique parámetros objetivos para esa falta de capacidad contributiva y no sean meros hechos subjetivos. Y en ese mismo sentido hacemos con el artículo 136 del código fiscal que determina la suspensión del cobro también antes, por las causas determinadas por indigencia y ahora llevadas a este nuevo concepto tributario que es la falta de capacidad contributiva, tratado exactamente de la misma forma. Luego en la ordenanza que, en la cual vamos a modificar algunos artículos de la ordenanza tarifaria atamos esta posibilidad del ejecutivo a un monto determinado como luego lo vamos a explicar y también lo instruimos para que todos los años eleve al Concejo Deliberante a los efectos informativos el listado de casos en que se han realizado condonaciones, suspensiones de tributos, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay mas oradores?, bueno, A consideración el proyecto que fue leído por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Este fue aprobado en general, ponemos a consideración en particular, Articulo 1? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Articulo 2, y 3 de forma? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente Nº OE-12201-M-2011; y CONSIDERANDO: Que el Órgano Ejecutivo Municipal eleva a consideración y resolución de este Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza para introducir modificaciones a la Ordenanza Nº 12394, correspondiente a la Ordenanza Tarifaria del Ejercicio Fiscal 2012; Que, vista la Ordenanza Nº 12394, surge de su lectura erratas de redacción que resulta conveniente a los intereses fiscales municipales efectuar correcciones, a fin de no generar interpretaciones no deseadas; Que en el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 12394 no queda plasmada la voluntad legislativa con respecto al tratamiento tributario de las cocheras semi-cubiertas y descubiertas, por lo que es conveniente promover su modificación para el cumplimiento del objetivo perseguido en la materia; Que, en tal sentido, se propone modificar

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

también el Artículo 103°), Inciso 8), último párrafo, y el Artículo 105°); Que, asimismo, a fin de lograr agilizar los trámites, se estima procedente que el Órgano Ejecutivo Municipal resuelva las presentaciones que realizan los contribuyentes en estado de indigencia, sin necesidad de remitir los actuados al Cuerpo Deliberativo para su resolución; Que, para ello, resulta necesario adecuar el Artículo 118°), Incisos b) y c) de la Ordenanza Nº 12394, que fija los montos hasta los cuales el Órgano Ejecutivo Municipal puede disponer la condonación y suspensión de las obligaciones tributarias, sus intereses y recargos, a contribuyentes en estado de indigencia; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º): La valuación fiscal de la Dirección de Catastro de la Provincia del Neuquén del año 2011 constituye la base imponible de esta Tasa. Los inmuebles cuya valuación fiscal no esté determinada, pagarán los mínimos establecidos para la zona en que se encuentren ubicados, hasta tanto se fije el valor que configure la base imponible. Conocida ésta, se determinará el importe que en definitiva tributarán, reclamándose el pago de la diferencia, si correspondiere, en los términos del Artículo 110º) del Código Tributario Municipal vigente. Las parcelas cuyo destino sea el de cocheras, determinadas en el plano de mensura como tales e incorporadas por la Dirección de Catastro Provincial, abonarán la tasa mencionada aplicando directamente a la valuación fiscal la alícuota que corresponda según la zona, respetándose para cada caso los mínimos establecidos en el Artículo 6º) de la presente. En caso de que las mismas no posean valuación, se liquidará el mínimo establecido para la zona. Habiendo quedado firme la valuación fiscal, las modificaciones ulteriores no tendrán efecto retroactivo a períodos fiscales anteriores. Las cocheras semicubiertas y descubiertas, gozaran de un descuento del 20 % (veinte por ciento) sobre los valores antes fijados, mediando la presentación de la solicitud correspondiente bajo carácter de Declaración Jurada y con el procedimiento a reglamentar por el órgano Ejecutivo Municipal."- ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Inciso 8) del Artículo 103º) de la Ordenanza Nº 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera: "8 - Restos de recién fallecidos provenientes de "esta Jurisdicción", que ingresan para su cremación directa: a) Mayores...\$ 258,20; b) Menores....\$ 196,75; c) Fetos...\$ 61,50.- A los efectos previstos en los incisos anteriores, se considera restos provenientes de la jurisdicción, cuando se cumple al menos una de las siguientes condiciones: - En el Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica, Cédula de la Policía Federal o Pasaporte, conste un domicilio dentro del ejido municipal. - Haber habitado en el ejido de la Ciudad de Neuquén, y sus familiares lo demostrasen con servicios públicos a nombre del fallecido, su cónyuge o progenitor. - Haber fallecido en nosocomio o centro asistencial de Neuquén Capital. - Haber nacido en la Ciudad de Neuquén Capital y al momento de su deceso, se encontraren

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

estudiando o por causas de atención médica, fuera del ejido de la ciudad." ARTÍCULO 3º): MODIFICASE el Artículo 105º) de la Ordenanza Nº 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 105º): Conforme a lo determinado en el articulo 284 de la Ordenanza Nº 10383 para gozar del beneficio establecido en el Inciso a), los responsables deberán trasladar los restos al Cementerio Parque. Este traslado será sin costo alguno. Cuando se trate de restos ubicados en el Cementerio Progreso mantendrá el beneficio hasta que los restos estén en condiciones de ser exhumados." ARTÍCULO 4º): MODIFICASE el Artículo 118º) de la Ordenanza Nº 12394, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 118º): Serán de aplicación los Artículos correspondientes al Título I del Libro III - Disposiciones Complementarias - de la Ordenanza Nº 10383, como así también las Disposiciones Complementarias que establecen montos de los Artículos de la Parte General del Código Tributario que detallan a continuación: a) ORDEN DE NO INICIAR JUICIO DE EJECUCIÓN FISCAL: En virtud a lo establecido en el Artículo 28º) de la Ordenanza Nº 10383, no se iniciarán juicios de ejecución fiscal de las obligaciones tributarias por valores menores a mil pesos (\$1.000,00).- b)CONDONACIÓN POR FALTA DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA: El Órgano Ejecutivo Municipal podrá disponer de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125º) de la Ordenanza Nº 10383, la condonación o remisión total o parcial de las obligaciones tributarias, sus intereses y recargos, a contribuyentes por falta de capacidad contributiva debidamente acreditada hasta el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00).- c) SUSPENSIÓN POR FALTA DE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA: El Órgano Ejecutivo Municipal queda facultado en virtud de lo normado en el Artículo 136°) de la Ordenanza Nº 10.383, para disponer la suspensión de cobro de tributos, intereses y recargos, a contribuyentes por falta de capacidad contributiva debidamente acreditada hasta el monto de veinticinco mil pesos (\$25.000,00). El Órgano Ejecutivo Municipal deberá elevar al Concejo Deliberante un informe anual al 31 de Octubre de cada año sobre condonaciones y suspensiones otorgadas en función de los Incisos b) y c). d) NO APLICACIÓN DE SANCIÓN A PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 145º) de la Ordenanza Nº 10383, el Organismo Fiscal podrá dejar de aplicar las sanciones por omisión fiscal o infracción a los deberes formales cuando se trate de pequeños contribuyentes, considerarse como tales a aquellos contribuyentes cuyos ingresos sean menores o iguales a ciento veinte mil pesos (\$120.000,00) anuales. e) INFRACCIÓN A LOS DEBERES FORMALES, establecidos en el Artículo 151°) Ordenanza Nº 10383: e.1) El incumplimiento de los deberes formales establecidos en el Código Tributario y en normas tributarias serán reprimidos con multas cuyo monto mínimo será de trescientos cincuenta pesos (\$350,00) y el máximo será de doce mil pesos (\$12.000,00). e.2) El incumplimiento a los deberes de información propia o de terceros serán sancionados con multas cuyo monto mínimo será de tres mil pesos (\$3.000,00) y el máximo de dieciocho mil pesos (\$18.000,00). f) MULTA AUTOMÁTICA POR FALTA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES JURADAS, establecida en el Artículo 152º) de la Ordenanza Nº 10.383: f.1)

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Contribuyentes o responsables unipersonales se aplicará una multa cuatrocientos pesos (\$400,00).- f.2) Sociedades, asociaciones o entidades de cualquier clase, constituidas regularmente o no, se duplicará el monto del inciso anterior. g) VIOLACIÓN DE LA CLAUSURA: En virtud de lo normado en el Artículo 186º) de la Ordenanza Nº 10383; quien quebrantase una clausura impuesta o violare los sellos, precintos o instrumentos que hubieren sido utilizados para hacerla efectiva o para llevarla a conocimiento del público será penalizado con la aplicación de una multa hasta el monto máximo de veinticinco mil pesos (\$25.000,00), sin perjuicios de las otras sanciones y disposiciones establecidas en el Código Tributario Municipal."- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración. Concejal Lopez tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: gracias, señor presidente. Bueno es un proyecto que lo que busca es echar luces en la redacción de una ordenanza reciente que se sanciono en este Concejo, estamos modificando la ordenanza tarifaria a que hacía mención el concejal Kogan en su exposición anterior, hace escaso tiempo se sanciono esa ordenanza y quedaron unas cuestiones de redacción, que quizás convenía en esta oportunidad aclararlas para evitar malos entendidos y también se avanzo en una propuesta que planteo el bloque de UNE en cuanto a establecer explícitamente en esta normativa los montos máximos por los que puede dar suspensiones o condonaciones el OEN usando la terminología que también recién acabamos de aprobar incorporada en el código tributario que ya no habla más de indigentes sino de personas que no tienen capacidad de pago, capacidad contributiva, perdón. Así que bueno, lo que se busca es eso, mejorar la redacción de la tarifaria recientemente aprobada e incorporar estos montos que se llevan en esta oportunidad hasta un máximo de 25 mil pesos, luego de dicho monto las suspensiones o condonaciones deberán ser otorgadas por este Concejo. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Era para reafirmar la relación que tiene la ordenanza que acabamos de aprobar y esta. El articulo cuatro donde se modifica el 118 de la ordenanza tarifaria aprobada solamente de ella dos incisos, el b) y el c) que hacen referencia al límite máximo de las condonaciones y suspensiones, y me voy a permitir disentir con el concejal preopinante porque el limite no implica que los montos de deudas o tributos que superen el valor que estamos fijando acá deban venir al Concejo Deliberante, lo que estamos diciendo es no se condonan más que sumas que alcancen en este caso los 25 mil pesos no se suspenden, mas el pago de contribución por mejoras por deudas o montos que alcancen los 25 mil pesos, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUÑA: Gracias, señor presidente. Simplemente un error de cuestión de forma y el ultimo inciso decir código tributario municipal, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Se toma nota por secretaría. Ahora si a consideración en general el proyecto que se leyó por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. Articulo 1ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Articulo 2. Concejal

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, presidente. Para posicionarnos porque quizás yo estoy confundido, estamos en el artículo uno que modifica al cuarto de la 12394, votando. Yo lo iba a anticipar en general, pero después pensé que corresponde uno hable de estas cosas en particular, pero después en general todos hablaban de todos los temas debería haberlo hecho en ese momento. Lo hago ahora, yo tengo una fuerte contradicción con este articulo, porque me parece y he intentado interiorizarme y encontrar el espíritu del mismo básicamente yo creo que estamos fomentando la no construcción de cocheras y acá tenemos un fuerte problema con el estacionamiento en la ciudad. Al final del articulo uno establece claramente un descuento para las cocheras semi cubiertas o descubiertas, o sea los baldíos donde se utilizan de cochera y ese descuento es en contraposición al de una cochera, entonces me imagino en alguien que quiere invertir en una cochera, que es un problema el estacionamiento, a ese vecino el mensaje que le estamos dando es, señor no construya cochera, deje el baldío porque va a pagar menos, lo que pasa que si construye un edifico de cocheras entran mas autos, que es lo que necesitaríamos que se haga en Neuquén que se construyan algunos edificios más de cocheras. En este sentido me parece que estamos fomentando los baldíos, es otra disputa vieja que tenemos con respecto a la política de para no fomentar los baldíos y en esto que tengo la gran contradicción. Primero venimos trabajando hace años intentando que desde la tarifaria se ordene la ciudad castigando a la especulación inmobiliaria, si a esto le sumamos al tipo que tiene un baldío y le estamos diciendo señor en vez de construir una cochera deje el baldío porque va a pagar menos, me parece que atenta aun mas no solamente al ordenamiento de la ciudad sino a este problema puntual de las cocheras, con lo cual yo haría al revés en todo caso, yo le daría un descuento al que construye una cochera en contraposición al que no lo hace, si estamos hablando de microcentro centro. Intentando averiguar sobre este tema, llamando, algunos me plantean, tenemos problemas en algunos barrios donde no hay consorcios en funcionamiento que terminan los vecinos tomando posición del terreno y construyendo cocheras, caso Copol, caso Parque Industrial, Mercantil, veo ahí vecinalistas y no me animo a decir si en ese barrio estuve el otro día invitado por los vecinos, pero me parece que pasa lo mismo, hay espacios comunes que como no hay consorcio, como no pasa nada van y construyen cocheras, si ese fuese el espíritu ahí sí me parece bien porque lo que le estás diciendo al vecino no construya porque sino van a pagar más en general. Entonces en esos barrios donde hay monoblock o edificios si serviría, pero me parece que aun si no está bien explicado, serviría para que el vecino dijera no construyamos cocheras porque nos van cobrar más caro en general, entonces está mas claro esa contradicción que generan en el micro centro, o centro, donde hay cocheras si afectamos, con lo cual yo no voy a acompañar este artículo en función de que me parece que necesitamos resolver el tema de estacionamiento y para ellos necesitamos fomentar la construcción de cocheras en la ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, fue también motivo de debate de la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

redacción, yo debo reconocer que a primera vista no entendía bien el objetivo que se buscaba con esta redacción pero también me tome el trabajo estuve buscando y me parece que buscamos con el concejal preopinante el mismo objetivo. En realidad lo que se plantea acá es que, cuando uno tiene un terreno baldío en la ciudad, supóngase en el centro de la ciudad, tiene que pagar un tributo municipal por ese terreno si esa persona hace una declaración jurada y manifiesta y habilita ese lugar como cochera recibe una reducción del impuesto de la tasa municipal de manera tal de incentivar que aquellas personas que tengan inmuebles, sobre todo en las zonas céntricas, en vez de tenerlo cerrado, cercado, quizás esperando juntar dinero para construir o especulando inmobiliariamente, lo habiliten como cochera estando esa declaración jurada siendo como cochera cubierta o descubierta se le hace el descuento y habilitamos mas lugares de estacionamiento en la ciudad, sobre todo en la zona centro. Hace poquito en la calle Buenos Aires se habilito un terreno baldío que esta hace pocos meses estaba cerrado con cartelería y que ahora empieza a formar parte de mayor oferta de cocheras y creo que ese es el objetivo que se busca con esta redacción, que también me costó entenderla pero pedí la explicación necesaria y ahí me explicaron que ese era el objeto, por lo tanto la comparto y creo que buscamos el mismo objetivo con el concejal preopinante y mantenemos por esa razón la redacción original. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, no hay ningún orador más?, bueno vamos a poner nuevamente a consideración el Artículo 1ro. de este proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría. Seguimos con el artículo 2, estamos en el tratamiento en particular del proyecto. Articulo 2do. por la afirmativa? Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Solamente una cuestión de redacción, el articulo 8 habla de personas fallecidas, por lo tanto habría que modificar la conjugación del verbo en el primer ítem, haber habitado, debería ser, porque un fallecido no puede habitar en la ciudad. CONCEJAL PRESIDENTE: Correcto. Se toma nota por secretaria. Por la afirmativa del artículo 2do. con las modificaciones propuestas por el concejal Baggio? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Seguimos. Articulo 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Articulo 4tro. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado unanimidad. Articulo 5to. de forma por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Ha sido aprobada la modificatoria de la tarifaria por unanimidad. Pasamos al siguiente punto del orden del día. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO: El Expediente Nº OE-12201-M-2011; y CONSIDERANDO: Que la situación económica financiera actual de la Administración Municipal resulta compleja considerando los compromisos que originados en diferentes causas, deben afrontarse para la prestación de los servicios básicos; Que resulta sostener producir ajustes de los recursos y gastos específicos para conservar el equilibrio económico - financiero, debido a que existen partidas con recursos específicos acumulados, que no pueden afectarse al giro normal del Municipio; Que los recursos corrientes (normales y habituales) de la

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

### EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): MODIFICASE el Artículo 3º) de la Ordenanza Nº 9087 - Fondo para Programas de Empleo - el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º): El fondo se destinará al financiamiento de Erogaciones de Capital Bienes, Servicios y Transferencias. En ningún caso podrá utilizarse para solventar erogaciones de personal." ARTÍCULO 2º): MODIFICASE el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 11276, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 5º): CREASE el 'FONDO SUBSIDIO ELECTRICO MUNICIPAL' que se integrara con un monto equivalente al 5% de lo recaudado en concepto de Tasa por Uso del Espacio Público y será destinado al pago de transferencias. Los excedentes no utilizados podrán ser afectados a cubrir Gastos de Funcionamiento, exceptuando la partida Personal, Servicios Públicos y Obra Públicas". ARTÍCULO 3º): MODIFICASE el Articulo 1º) de la Ordenanza Nº 11337, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1º): CREASE el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial, el que contará con los recursos emergentes del Fondo Fiduciario de Obras Productivas. El Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial se conformará con un monto anual del diez por ciento (10%) hasta el 31 de diciembre de 2012, y a partir del 1 de enero de 2013 un monto anual no menor al diez por ciento (10%), de la ejecución del ejercicio anterior al de la presentación del presupuesto proveniente de las siguientes tasas: a) Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble. b) Tasa por Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas." ARTÍCULO 4º): MODIFICASE el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 11337, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º): Las Comisiones Vecinales podrán decidir la realización de obras cuyo monto exceda la asignación anual con el acuerdo del Órgano Ejecutivo Municipal, pudiendo afectarse a tal fin las partidas de años sucesivos." ARTÍCULO 5º): MODIFICASE el Artículo 51º) de la Ordenanza Nº 8178 - Sociedades Vecinales- el que quedará redactado de la siguiente

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

manera: "ARTÍCULO 51º): Las irregularidades contables en que incurriera una Comisión Directiva saliente, no privarán a la nueva Comisión de la contribución y manejo de fondos dispuesto por la presente Ordenanza, salvo que integrantes de la comisión entrante tuvieran responsabilidad en las irregularidades contables atribuibles a la gestión anterior." ARTÍCULO 6º): MODIFICASE el Artículo 7º) de la Ordenanza Nº 11874, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 7º): Créase el Fondo Específico para la implementación del SIMAP, el que contará con los recursos provenientes de: a. Del presupuesto anual de obra pública financiado con recursos propios hasta el 0,5% (cero coma cinco por ciento) hasta el 31 de diciembre de 2012 y hasta el 5% (cinco por ciento) a partir del 1 de enero del 2013. b. Los fondos provenientes de donaciones, aportes voluntarios, legados y subsidios de personas físicas o jurídicas públicas, privadas o mixtas. c. Los fondos provenientes de la presentación, aprobación e implementación de proyectos de cooperación nacional e internacional para el manejo y administración de áreas protegidas. d. Los fondos provenientes de la venta de mapas, publicaciones, videos, películas y muestras. e. La recaudación proveniente del cobro de multas en las áreas protegidas." ARTÍCULO 7º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 10253, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 2º): CREASE el fondo específico para la ejecución y consolidación de los espacios verdes y públicos, el que contará con los recursos emergentes de: a) Del presupuesto anual de obra pública financiado con recursos propios el 1% (uno por ciento) hasta el 31 de diciembre de 2012 y el 5% (cinco por ciento) a partir del 1 de enero de 2013. b) Las sumas depositadas en el fondo de compensación urbana creado por Ordenanza Nº 9595." ARTÍCULO 8º): MODIFICASE el Artículo 5º) de la Ordenanza Nº 11795, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5º): CREASE el 'Fondo de Consolidación Costera de la Ciudad de Neuquén' para el cumplimiento de la presente Ordenanza, el que contará con los recursos emergentes de: a). Una suma anual cuyo monto se determinará en función de las necesidades que se determinen para la ejecución del plan, estipulándose para el primer ejercicio la suma de \$ 500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL). El primer año dicha suma surgirá de la reestructuración presupuestaria a practicar en el cálculo de Recursos, Presupuesto General de Gastos, y Plan anual de Obras y Servicios Públicos, del Ejercicio 2010. b). Las contribuciones, subsidios, legados o donaciones que reciba el Municipio, específicamente destinadas a este Fondo. c). Todo otro recurso que se obtenga de Aportes del Tesoro Provincial y/o Nacional, con este destino. d). Los importes percibidos producto, del cobro de multas, aplicadas a los infractores de la presente Ordenanza." ARTÍCULO 9º): MODIFICASE el Artículo 2º) de la Ordenanza Nº 12001-Consolidación de senderos y ciclovías, el que quedará redactado el mismo de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º): El Fondo se conformará con recursos provenientes de: a). Recursos municipales específicos asignados en el presupuesto.- b). Aportes resultantes de acuerdos que se celebren con este objeto con: 1. El Tesoro Provincial. 2. El Tesoro Nacional, y 3. El Concesionario de la red ferroviaria que atraviesa la Ciudad de Neuguén, en virtud de acuerdos que se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

celebren con este objeto."- ARTICULO 10°): El Órgano Ejecutivo Municipal elevará trimestralmente al Concejo Deliberante, un informe circunstanciado y respecto de los cambios de afectación de los fondos presupuestarios referenciados en la presente ordenanza.- ARTÍCULO 11º): El Secretario de Hacienda Municipal, o quien lo represente, deberá informar personalmente al Concejo Deliberante antes del 15 de Octubre del 2012, la situación financiera del Organo Ejecutivo Municipal, haciendo especial referencia a los fondos creados por los artículos precedentes.- ARTÍCULO 12°): DEROGASE la Ordenanza Nº 2509, 3721, 8498, 12026, el Artículo 6°) de la Ordenanza Nº 9595, el Artículo 4º) de la Ordenanza Nº 9087, el Artículo 5°) de la ordenanza Nº 11837 y el Artículo 4°) de la Ordenanza Nº 12076.-ARTÍCULO 13º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Este es un proyecto que fue explicado y argumentado en el día de ayer por el secretario de Hacienda municipal, el contador Artaza. Lo que buscamos aquí es habilitar al ejecutivo municipal a hacer uso de algunas partidas específicas que estaban previstas en la legislación de nuestra ciudad y que se ha trabajado en ponerle nombre y apellido. En algún momento alguien planteaba la necesidad de avanzar en una emergencia económica, entendíamos que este era el mecanismo más transparente, se ha determinado específicamente los lugares donde se va a ir a buscar los que necesita coyunturalmente el municipio para hacer frente a gastos corrientes de funcionamiento, que son indispensables para que siga funcionando la gestión que acaba de ingresar. Ayer se informo de una deuda, o un déficit financiero de 36 millones de pesos que se explico que era circunstancial que se podía sanear en el tiempo, pero que se necesitaba que para hacer frente a gastos corrientes, exceptuándose expresamente en la ordenanza el pago de sueldos. De esa manera la ordenanza prevé la modificación de varios artículos, se ha trabajado en discusiones y generando consenso con el resto de los bloques creo que se ha mejorado bastante la redacción original, se han aceptado aportes, se ha dejado en claro la limitación en el tiempo de muchos de la utilización de estos fondos específicos para sacar a partir de esta emergencia, están presentes en el recinto gente de las comisiones vecinales que vinieron preocupados por el tema y en ese artículo en general creo que se mejoró la redacción, quizás para llevar tranquilidad de que esto va a ser excepcional y que luego vamos a seguir implementando y ampliando la ordenanza de presupuesto participativo. Así que bueno, creo que ha sido un trabajo fructífero que ha recibido aportes de todos los sectores, que han tenido la suficiente explicación de los funcionarios del ejecutivo municipal y que se le ha limitado y determinado claramente de que fondos se van a utilizar y a qué fines, también se incorporó en los últimos dos artículos la necesidad de rendir cuentas, el ejecutivo, a donde destina esos gastos, la presencia de la visita del secretario de Hacienda para tales fines, así que bueno, nuestra postura es apoyar, impulsar este proyecto, este despacho, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En primer lugar es para señalar, como bien referenciaba el concejal preopinante, el proyecto que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

tenemos bajo estudio en este momento ha recibido muchos aportes y ha sido construido sobre la base de las distintas opiniones que teníamos respecto de los distintos artículos que figuraban en el proyecto original, así que hay que destacar el entendimiento y la construcción que se ha hecho en ese sentido, nosotros entendemos que la mayoría de los fondos con asignaciones pendientes especificas respecto de los cuales y respecto de cada una de las ordenanzas que estamos modificando, en realidad tienen detrás de ellos o enseñan una política pública que fue definida por este Cuerpo con motivo de cada una de las sanciones de las ordenanzas, es por eso que siendo importante destacar que la vocación de una política pública es la permanencia en el tiempo para garantizar el resultado de lo que la norma como tal especifique, nosotros entendíamos que tratándose de una situación coyuntural y puntual de este momento de acuerdo a lo que informaba el secretario de Hacienda, era importante velar por la transitoriedad de este paquete de medidas que estaban contenidas dentro de este proyecto, es por eso que saludo también que se haya incorporado un mecanismo de seguimiento y de control del resultado de estas medidas, sobre todo atendiendo que este Cuerpo será el que tendrá, a partir de los informes trimestrales que se reciban del ejecutivo y con motivo de la visita del secretario de hacienda, que evaluar entonces si las modificaciones resultaron y fueron útiles a los efectos que fueron compensados de conformidad con lo informado por el secretario de hacienda. Nos parece importante además dejar en claro que es lo bueno que esto se estableciera por un ejercicio, atendiendo que se trataba de políticas que hacen a cuestiones estructurales del municipio como es el tema del empleo, el tema de los espacios verdes, de los espacios públicos, el fondo presupuestario participativo, el sistema de municipal de áreas protegidas, el fondo de consolidación costera, y otras cuestiones que hacen a las bicisendas, senderos, espacios próximos a las vías, ferrovías. Lo importante entonces decía es que, además, este proyecto ha dejado a salvo los derechos adquiridos, situaciones y relaciones jurídicas que nacieron a la luz de la normativa vigente, y que a partir de la sanción de la presente quedarán modificadas, pero es importante destacar, como decía el concejal López con anterioridad, que puntualmente en el artículo cuatro hemos hecho un esfuerzo y eso también es importante destacar. Con respecto a algunas modificaciones que tengo puntualmente para proponer respecto del proyecto que tengo en mano, puntualmente en el artículo tercero quería dejar formulada la propuesta, que cuando se habla del fondo de presupuesto participativo para el mejoramiento barrial, se conformará con un monto del 10% estamos proponiendo, en lugar de no mayor al 10% como está la redacción del proyecto que se encuentra aquí. En segundo lugar me parecía importante destacar respecto del articulo cuatro modificar, pudiéndose afectarse dejar pudiendo afectarse o pudiéndose afectar. En tercer lugar respecto del articulo 51 queria proponer que, respecto de las irregularidades se adoptara una redacción similar a la siguiente, salvo integrantes de la comisión entrante tuvieran responsabilidad en las irregularidades contables atribuibles a la gestión anterior, esto porque de algún modo, quizás, tuvieran responsabilidad era un término muy amplio, y por ultimo proponer que en este artículo 51 se

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

mantuviera la ultima oración que por hoy se encuentra vigente, en el artículo 51 que en su caso cuando hagamos el tratamiento en particular si hace falta la reproduzco, pero era mantener la redacción original respecto de esa última oración del artículo que en el proyecto ya no está. Simplemente me parecía importante destacar el esfuerzo que se ha realizado, que este paquete de medidas tiene vocación de transitoriedad y será entonces el deber de quienes formamos parte de este cuerpo seguir el resultado de las mismas y a pesar de que no hemos contado con el informe de la sindicatura municipal respecto de las finanzas del municipio, destacar la presencia del secretario de hacienda y el informe que nos ha presentado, así como de haber contado con el informe de la gestión saliente. Así que señor presidente, cuando hagamos el estudio en particular de cada uno de los artículos quizás tome la palabra nuevamente para refrescar estas modificaciones, pero en general era mi voluntad opinar respecto de esta forma y manifestar mi acompañamiento al proyecto en general. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Es para adelantar mi voto negativo a este proyecto de ordenanza. Desde hace unos días que justamente se rumoreaba en el Concejo la necesidad que tenia el ejecutivo municipal de una reestructuración de partidas presupuestarias, asi lo entendimos, cuando llego el proyecto a nuestras manos vimos que no era una reestructuración de partidas presupuestarias, sino una modificación de fondos específicos creados por ordenanzas, que la mayoría de ellas fueron creadas por este Cuerpo, por parte de este Cuerpo, excepto los entrantes, y que se creo justamente, cada vez que discutimos cada una de esas ordenanzas, que le dimos una trascendencia y una jerarquía importante, es porque vimos la necesidad imperiosa de designarle fondos específicos, y se me viene siempre a la cabeza la ordenanza de áreas naturales protegidas y la creación del Cimap que nos llevo alrededor de tres años discutirlo y poderlo redefinir y discutir los fondos que necesitaba para que las declaraciones, justamente, de áreas naturales protegidas urbanas en nuestra ciudad no fueran declaraciones testimoniales, sino que tuvieran un sentido concreto y se pudieran ejecutar las obras pertinentes para poner en valor todas esas zonas. Entiendo, como decía el concejal que me antecedió en el uso de la palabra, que ha sido mejorada la redacción, que se le ha puesto temporalidad, y felicito que se pueda llegar a esos consensos, pero también me parece que los lugares a donde se fue, justamente, a buscar los fondos que se necesitaban para paliar esta situación del funcionamiento que tiene el municipio, no son los lugares que mas me gustan que se hayan tocado, justamente el fondo para programas de empleo, fondo de subsidio eléctrico municipal, fondo presupuestario participativo para mejoramiento barrial, y todos aquellos lugares donde justamente estamos tocando necesidades de los sectores más vulnerables. Es por eso que, y no habiendo tenido el tiempo necesario, para poder, en todo caso, hacer una propuesta alternativa y plantear de donde nos parecía a cada uno de los bloques o a cada uno de los concejales, que reestructuraríamos el presupuesto para paliar esta situación, que por otro lado se planteo como una situación de crisis o de déficit coyuntural, pero por otro lado las medidas que se toman entiendo que son medidas de fondo, por más

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

que se haya planteado una temporalidad, son medidas realmente extremas, es que no me veo en condiciones de poder darle acompañamiento a esta ordenanza, por lo tanto mi voto va a ser negativo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Señor presidente, más que nada por ahí es volver a hablar del trabajo que se ha realizado estos días, y en la parte que me toca como presidente de bloque poder charlar y tomar conocimiento de muchos bloques en temas que son importantes, mas cuando se define cosas que tienen que ver con el funcionamiento de una nueva gestión, que va a comenzar a trabajar, aparentemente, con esta necesidad que tenia de dinero a partir del 1ro. de enero. Nuestro bloque hace un aporte, fundamental me parece, a muchos de los temas que no coincidíamos, pero a través del dialogo de todo este fin de semana y hasta ultimas horas del día de hoy pudimos concretar temas que estaban en discusión y que me parece que afectaban realmente a los vecinos de la ciudad, creo que hemos concretado y hemos aportado todas las partes, y esto hay que destacarlo, siendo inclusive que ordenanzas que no estaban previstas llegaron también a último momento, también tuvimos lo aceptamos, y digo que esto es un caso excepcional ojala que a partir del año que viene podamos trabajar en comisión, que ese es el lugar, en realidad, donde tenemos que discutir los temas y después traerlos al recinto para no trabajar en forma tan apurada. Yo quiero destacar la presencia de las comisiones vecinales, que no están acá por ser solamente presidentes, autoridades vecinales, están por las obras de su barrio y esto es la inquietud de vecinos que llegan cuando ven que le quieren sacar algo de lo que es el funcionamiento y el trabajo de los vecinos de cada uno de los barrios. Por eso destaco la presencia, destaco el interés que han tenido los vecinalistas en venir cuando piensan o creen que es algo que estamos trabajando en contra de ellos. Quiero destacar el trabajo del bloque del MPN, el aporte y el agradecimiento al resto de los presidentes de bloque por el trabajo que hemos realizado, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Rioseco. CONCEJALA RIOSECO: Si, presidente. Bueno, coincido en alguna de las ultimas frase que dijo el concejal Righetti, en cuanto al trabajo en comisión, estos proyectos que llegan a último momento que no tenemos la oportunidad también de poder hablar con los vecinos, por ejemplo, las vecinales, creo que acá se tocan varios puntos que tiene que ver específicamente con temas muy sensibles que son para la comunidad, y donde se ha trabajado mucho. Quería leer dos párrafos nada mas, para no olvidarme, en el articulo uno, la modificación de la que se trata la ordenanza 9087, esta modificación a la ordenanza de programas de empleo prioritando recursos, es ni mas ni menos que la derogación de la misma, desestima el objetivo principal que constituye un apropiamiento de todos los recursos hacia un vago concepto de gastos, escribí eso, porque estuve mirando la ordenanza. Y después respecto al artículo tres este proyecto, dice, propone que el subsidio eléctrico se destine a otro vago concepto el de transferencias, no aclara autoridad aplicativa, de aplicación, al igual que en la mayoría de las modificaciones. Quería leer otro pedacito, con la redacción de la que estamos tratando debiéramos suponer que ahora se autoriza a Calf a

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

oficiar de agente de recaudación municipal para gastos de funcionamiento de la municipalidad de Neuquén, entiendo que más allá del dudoso sostén legal de este hecho, lo que nos preocupa es que también desaparece este fondo, como si hubieran desaparecido sectores de la comunidad de muy bajos ingresos que lo necesitan. Queria marcar eso, también quería expresar al intendente de que lo que queremos, o sea, yo no quiero impedir el desarrollo de su función, tampoco esto significa ponerle palos en la rueda, creo que tenemos que darle las herramientas necesarias pero me parece que tendrías que estar la mirada puesta en otro lugar, no justamente esto, a mi tampoco lo que mas me gusta es que se toquen partidas, que se toquen fondos que son creados y en las que se trabajo mucho, para que de un plumazo las vuelen de un dia para el otro, porque esta ordenanza vino hace tres días, este proyecto de ordenanza. A mi me gustaría sugerirle con todo respeto al intendente que mire que tiene Cliba, que tiene el Casino, le sugiero que también mire para ese lado que me parece que es mucho mejor que estar tocando estos fondos fijos que tienen que ver con la comunidad, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. En realidad quiero comentar algo que sucedió en la visita del secretario que tiene que ver con estas cuestiones y con este proyecto en especial. Cuando había una discusión como estaba la situación financiera de la municipalidad hicimos declaraciones del bloque que seguramente lo primero que íbamos a hacer era invitar a Artaza porque es el secretario de economía, pero porque además estaba en la gestión anterior y porque esta en esta gestión, entonces leer los diarios de las contradicciones, y las diferentes números que había era, estábamos esperanzados que Artaza como era parte de las dos nos iba a poder esclarecer. Vino, explico la situación financiera, sin tanto dramatismo como el intendente entrante, pero tampoco tanto optimismo como el saliente, hablaba de los números y de esa experiencia de estar en las dos gestiones. Creo que esa contradicción quedo aclarada en su visita, pero el proyecto del ejecutivo nos creo otras contradicciones, de proyectos y de fondos que en su momento eran sumamente importantes y ahora pareciera no tanto, esperamos y creemos que este proyecto tiene que ver con la situación financiera del ejecutivo, así lo entendemos y es por eso que vamos a acompañar con modificaciones que se han planteado y como decían otros concejales, con aportes de varios bloques, pero esperemos que no sigan estas contradicciones con normas, como decía la concejala Lamarca, que han sido discutidas y votadas en este Concejo. Yo ahí tenia para leer algunos diarios de sesiones, pero para no extenderme no lo voy a leer, y eran para navidad alguna discusión de esas y hablaban de lo que sucedía cuando estaba cerca Navidad, y otra vez coincide que tenemos cerca Navidad y esperemos que el espíritu navideño ayude en esta discusión y que sea lo mejor para los vecinos, pero coincide la fecha, si leemos las caratulas sería muy fácil darse cuenta de cómo estaban, de quien planteaba estos fondos, o muchos de estos fondos, áreas naturales, fondo para construcción de viviendas, plan de consolidación costera, y justo lo que tiene que ver con este proyecto, pero como estamos en general si, mas alla de acompañar la mayoría, hay que hacer una aclaración

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

en el de vecinales, están los vecinalistas acá presentes y esta bueno que estén atentos y era importante agregar ese articulo que se lo plantee al secretario de hacienda o modificar ese articulo y permitir la posibilidad de poder sumar la partida de futuros presupuestos, quizás en la redacción final no quedo estipulado que no se afecten recursos de otras gestiones, no va a estar en la redacción porque se complica colocarlo, pero que quede claro que el espíritu de la norma es que se puedan acumular para que realmente se puedan encarar obras importantes y no tenerlo acotado a un monto que hablaba si no recuerdo mal de 55 mil pesos como máximo y nos parecía que era importante darle via libre para que puedan encarar obras más importantes, siempre y cuando no afecte futuras gestiones, porque sino lo que nos puede suceder es que un presidente de una vecinal antes de irse ya afecta las partidas de los años siguientes de vecinalistas que puede seguir el mismo o pueden ser elegidos otros vecinos, asi que nos parecía que en ese si era importante incluir un articulo y después, entendiendo la situación financiera del municipio vamos a acompañar en general, entendiendo que han sucedido cuestiones similares a nivel provincial, en su momento, y se ha tenido el espíritu de acompañar, pero por supuesto poner una lupa muy grande para que esta situación financiera lo antes posible este resuelta, entusiasmados también con las declaraciones del secretario de hacienda de otros ahorros en otras partes del ejecutivo que van a hacer que esto este saldado lo antes posible, porque seguramente en esta fecha del año que viene vamos a estar discutiendo las consecuencias de esta norma, que algunos, sobre todo los que han asumido con poco tiempo, la mayoría con poca información pero, bueno, vamos a dar una carta al ejecutivo que han votado los vecinos y esperemos que estas contradicciones con las normas que han sido sancionadas de este Concejo Deliberante no se sigan atacando en el futuro, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: A mi me gustaría que quedara claro de cómo había venido originalmente este proyecto. Cuando plantea la modificación del articulo cuarto de la ordenanza 11337 y plantea que los excedentes no utilizados a la sanción de la presente ordenanza volverán a formar parte del fondo de obras productivas, estamos hablando concretamente de ese presupuesto participativo, presupuesto que en algún, en mucho tuvo que ver el actual secretario de coordinación del municipio el ex concejal Bermúdez, y esto lo quiero marcar porque nosotros en la tarea que tuvimos durante este tiempo y en este corto plazo que se nos dio para poder estudiar cada una de las partidas que de alguna manera se iban a afectar en esta reestructuración presupuestaria, quiero marcarlo porque hubo predisposición de parte del oficialismo para poder, de alguna manera, charlar estas cosas y también saludo la preocupación de los presidentes de las vecinales, alguna vez forme parte de ese club, y la verdad que con muchos de ellos hablando pudimos comprobar que muchas comisiones vecinales hicieron uso de esos fondos, muchas de esas vecinales hoy están, tienen proyectos concretos de cómo poder ejecutar ese acumulado que tuvieron a partir de esta ordenanza y que de alguna manera entiendo tiene que ver concretamente en como mejorar su barrio o mejorar el lugar donde

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

viven, no solo los integrantes de estas comisiones vecinales sino también los vecinos a quienes justamente representan, por eso que nosotros en esto queremos ser claros, entendemos que como ha quedado redactado el articulo y a partir de lo consensuado con los distintos bloques, estamos de acuerdo con la redacción, pero queremos dejar marcado que el fondo acumulado que tienen las vecinales lo van a poder ejecutar como diría la nueva redacción, a partir del trabajo conjunto con el ejecutivo municipal, eso por un lado. Por otro lado entendemos que hay muchas ordenanzas que, seguramente, a partir de un arduo trabajo que se realizo en el Concejo años anteriores se logro, en muchos de estos casos, generar fondos. Creemos, también, firmemente que existe un problema financiero en el municipio y nuestra voluntad o al menos la de este concejal, es la de acompañar este inicio de gestión que está llevando adelante el nuevo intendente, pero también vamos a defender todas y cada una de aquellas cosas que se están haciendo bien con los fondos que se pudieron conseguir o que las organizaciones sociales como las comisiones vecinales supieron conseguir y esto tiene que ver con hablar del vas, de la parte del vaso llena, hemos escuchado opiniones durante estos días que tienen que ver con que algunos de esos fondos no han sido ejecutados por algunas comisiones vecinales, pero entendemos también, como charlamos con muchas de ellas, que también ellos contaban con esta acumulación que establecía la ordenanza originalmente y es por ello que supieron hacer un ahorro para que esas obras, que de alguna manera ellos pretenden realizar y que no les alcanzaba con un ejercicio, ese acumulado los ayudara a poder ejecutarlas, por ejemplo en muchos de los barrios de Neuquén el gobierno provincial está realizando obras, por dar algunos ejemplos en el barrio Don Bosco II, Ignacio Rivas al fondo, que une el barrio Don Bosco II con Los Polvorines, se esta haciendo una obra de 2 millones 600 mil pesos de un salón multipropósito, donde inclusive también el municipio quizás tenga la oportunidad, esta es la propuesta que está haciendo la comisión vecinal, el municipio tenga la posibilidad de poder ahí acercarse a ese sector de la ciudad a partir de oficinas que le brindaría la comisión vecinal, esa comisión vecinal y ese salón multipropósito van a necesitar del equipamiento y una de las cosas que hizo esta comisión vecinal justamente ese acumulado que tienen en cuenta por ordenanza poder, del alguna manera, invertirlo ahí. Por otro lado la comisión vecinal del barrio Limay también una obra de un millón 550 mil pesos con fondos del gobierno provincial, una obra de ampliación de la comisión vecinal y una obra de un salón para el club de abuelos del barrio, y así podría enumerar muchas más, o por ejemplo Gregorio Álvarez que tenía alrededor de 170 mil pesos acumulados, a partir del mes de enero va a estar concluyendo con la ejecución de esos 170 mil pesos en distintas obras que se hicieron en el barrio, inclusive con una empresa que está radicada en el barrio Gregorio Álvarez. Es por eso que quería hablar de esta parte, del vaso lleno, seguramente que hay comisiones vecinales que de alguna manera no han cumplimentado algunas situaciones como para poder ejecutar ese fondo acumulado pero creo que tenemos que pensar, y es por eso que planteamos y agradecemos tanto al concejal López como al concejal Dutto, que en estas idas y vueltas que tuvimos con esta reestructuración presupuestaria

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

atendieron las distintas situaciones que fuimos planteando y que también nuestro presidente de bloque ha manifestado que usted ha tenido la voluntad de escucharlo permanentemente y por eso quiero manifestar que en general nosotros vamos a acompañar y en particular haremos algunas observaciones, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Rioseco. CONCEJALA RIOSECO: Sí, presidente, dos cosas. Primero me olvide de, creo que quedo claro, pero mi voto es negativo por supuesto, y también agradecer a mis dos compañeros de bloque, o sea desdramatizamos esta situación y realmente quiero agradecer porque me he sentido cómoda aun tomando una posición distinta, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejala. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Las finanzas publicas son una ciencia que tienen importantes tratadistas, teóricos, la mayoría de los cuales coincide en una faceta especial de esta ciencia que es lo presupuestario, la teoría presupuestaria, y coinciden, digo, básicamente en los principios, y no es casualidad que Horacio Nuñez Miñana que es el padre de las finanzas públicas en Argentina y profesor de la Universidad Catolica de La Plata y de la Universidad de Buenos Aires, que Ibino laraq que es un italiano que se doctoro en Turin, vino a Argentina, hizo su carrera doctoral aquí y fue profesor en la Universidad Nacional del Sur, en la Universidad de Buenos Aires, que Stiglitz, el famoso premio nobel de economía del año 2001, famoso también por sus posiciones contrarias a la globalización económica, contrarias a las políticas que imponía el FMI, o Juliane Von Rouge, coincidan básicamente en algunas cuestiones que tienen que ver con los principios presupuestarios, o sea que ellos son claridad, publicidad, especificidad, exclusividad, anticipación, continuidad, no afectación, presupuestario, exactitud, y un par de principios más que son unidad y unidad de caja. El principio de unidad refiere a que en el presupuesto deben estar expuestos la universalidad de los recursos y la universalidad de los gastos, para evitar que existan cuentas especiales ocultas por un lado al análisis del poder legislador y por otro lado ocultas al poder de la ciudadanía, pero especialmente el principio de unidad de caja refiere que todos los recursos deben ingresar sin ningún tipo de afectación y por supuesto luego deben ser destinados al financiamiento de la globalidad de las erogaciones, claro que estamos hablando de principios y los principios no son ni permanentes, ni absolutos y tienen excepciones. Las excepciones son justamente aquellos fondos especiales que se determinan en las leyes nacionales, provinciales u ordenanzas municipales y son principalmente los fondos de los que estamos hablando nosotros, cuando existe una cantidad importante de fondos que lo que hacen es limitar la capacidad de decisión de quien ostenta la autoridad presupuestaria, es decir en este caso el ejecutivo municipal pues entonces ocurren estos problemas que tenemos hoy, de colisión concreta, entre la voluntad de los legisladores manifestadas en las ordenanzas y la necesidad del órgano ejecutivo de administrar concretamente la universalidad de las funciones que tiene el municipio. Tuvimos la visita del secretario de hacienda, nos expuso que había un déficit transitorio, de corto plazo, un déficit de 36 millones de pesos, es decir faltan 36 millones de pesos para hacer frente a

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL **RODOLFO D'ANNA**DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

compromisos ya asumidos por el municipio, también de corto plazo y nos mencionó la intención del intendente actual de tomar medidas de restricción de gastos por un lado y de incremento de la gestión recaudatoria por el otro, y al mismo tiempo nos planteo la necesidad de apropiarse, durante un tiempo, de algunos recursos para poder iniciar esta gestión con la posibilidad de no lesionar el funcionamiento concreto de los servicios municipales. Por supuesto que es un tema de urgencia, inicia un intendente el 10 de diciembre, hoy estamos a 20 de diciembre y nos esta diciendo necesitamos recursos concretos para empezar a hacer frente a deudas que tenemos, que son prestadores concretos de servicios u obras del estado municipal. Lo mismo aconteció, recuerdo, cuando asumió el actual gobernador Sapag, en su primera gestión, hizo un balance de la gestión de su antecesor el gobernador Jorge Sobisch y también planteo el problema de un deficit que en aquel momento él también lo llamo transitorio, y para eso rápidamente mando un proyecto de ley para autorizarlo a emitir un titulo de 150 millones de pesos de cancelación de deudas, que toda la oposición en aquel momento acompañó, más allá de coincidir o no con el mecanismo para resolver la situación financiera que tenía el estado provincial en aquel entonces, en este caso también podría haberse utilizado un mecanismo como ese, es decir, el intendente podría habernos mandado un proyecto de ordenanza pidiendo que lo autoricemos a emitir títulos públicos para saldar la deuda corriente que tiene con distintos organismos, estos famosos títulos públicos se utilizaron también no solamente para pagarle a contratistas y proveedores del estado sino también se utilizaron, un año después, para pagar deudas que el estado provincial tenia con el ISSN, que es el instituto que rige la salud de la mitad de los neuquinos en la provincia. Bueno, era la herramienta que en ese momento, quien ostentaba el poder ejecutivo estaba planteando para poder palear una situación deficitaria momentánea, en este caso el intendente nos manda esta fórmula y más allá de compartir o no, de saber que es lo que haríamos si estuviéramos en el gobierno, porque con el informe del secretario de hacienda por supuesto que le creemos, porque no tenemos otra contrastación diferente de los números, nos hubiera gustado que hubiera un informe de la sindicatura municipal, me parece que debería haber estado el informe de la sindicatura municipal en la transición al 9 de diciembre, pero más allá de eso tenemos que darle la herramienta, eso pensamos desde el bloque justicialista al intendente para iniciar con tranquilidad esa gestión y al mismo tiempo llevar la posibilidad de no desfinanciar tampoco ni los servicios que se están llevando adelante, ni las obras que están en marcha, porque por supuesto que esto podría llegar a atentar con la realización o la terminación de alguna de estas obras. Por ese motivo, señor presidente, y también mencionando que estos principios, básicamente el de unidad de caja y el de unidad presupuestaria están consagrados tanto en la ley nacional de administración financiera y en la ley provincial de administración financiera también, que al no tener nosotros ordenanza de administración financiera que rige para la municipalidad de Neuquén es que anticipamos en general nuestro respaldo, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Gracias, señor presidente, como lo dijimos inmediatamente de concluir el acto electoral todas las medidas y actos del gobierno municipal van a ser apoyadas y aquellas que no compartimos criticadas, ha hecho aportes y tratar de llegar siempre a una síntesis para que sean las mejores políticas aquellas que se implementen en nuestra ciudad. Pero particularmente las primeras medidas de un intendente electo con el importante respaldo electoral de nuestra ciudad tienen que ser miradas aun con una lupa muchísimo mas amplia y con muchísima atención, porque se trata de las herramientas que necesita para llevar adelante el plan de gobierno que comprometió a la ciudadanía. Nosotros hemos sido autores y coautores de todos los proyectos y las ordenanzas que componen la modificación que estamos discutiendo, y como señalaron muchos concejales fueron ordenanzas que se trabajaron con muchísimo apasionamiento de parte de este Cuerpo, con muchísimo trabajo, pero que, en la mayoría de ellos, es cierto que no tuvieron la gestión necesaria para ser llevados a cabo cabalmente y creo que es muy importante hoy la presencia de los dirigentes vecinales porque ese es el fondo de excepción en la política de los últimos años, este Concejo ha presionado con la creación de fondos a fin de generar, en la gestión municipal, una afectación especifica en aquellos temas que en realidad no deberían crearse fondos especiales porque los servicios públicos, hacer un camino costero, un parque lineal a la vera del ferrocarril, cuidar los parques, son funciones propias de la municipalidad, pero la idea de crear estos fondos justamente era obligar a la gestión a poner el acento y el cuidado en estas áreas que entendíamos eran muy sensibles. La mayoría de estos fondos ni siquiera tiene un decreto reglamentario que los ponga en ejecución, por ejemplo el fondo que nosotros con tanto ímpetu impulsamos que era un fondo de 3 millones de pesos para créditos para construcción de vivienda y podría dar ejemplo con los demás, el fondo eléctrico que acumula 1 millón por año y hay 2 millones en espera porque no ha sido ejecutado, y así con los demás. El fondo de presupuesto participativo, que es una política innovadora en nuestro país porque hay pocas municipalidades que lo llevan adelante, tiene un gran nivel de ejecución, porque esto es un proceso jurídico, social, cultural, de gestión, distinto al que tenemos hace 50 años, por eso es razonable que algunas vecinales, nada mas, hayan podido terminar el proyecto aprobarlo, llevarlo adelante y ejecutarlo, porque el cambio cultural tiene que darse, no solo de nuestros vecinos que participan poco en las asambleas en que deciden, todos vivimos en los barrios de nuestra ciudad asi que sabemos que las vecinales tienen que remar para que el vecino se acerque a opinar, a discutir y también los funcionarios tener la suficiente apertura para poder hacer realidad esto, podían escribir un manual los vecinalistas de nuestra ciudad de la cantidad de impedimentos y obstáculos que tienen que saltar o tuvieron que saltar en la municipalidad para que su proyecto sea finalmente aprobado, pero eso es parte de la evolución que todos estamos teniendo en conjunto, la dirigencia vecinal, los vecinos de Neuquén, los funcionarios municipales y también este Concejo Deliberante, pero, por lo que señalaba en primer lugar el intendente propone, nos hace una propuesta de modificación de la ejecución de estos fondos. En la primer reunión el secretario de hacienda acepto que podía

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA
DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

establecerse una cierta temporalidad, lo que nos muestra que existe una clara voluntad de sanear el momento difícil financiero y poner inmediatamente el énfasis en las políticas que estos fondos están llevando adelante. Así que vamos a acompañar de buen agrado con el concejal Baggio la ordenanza, el despacho como se ha redactado con algunas cuestiones que discutiremos en forma puntual, dejando expresamente aclarado que seremos custodios de todas estas áreas se lleven adelante, las obras se hagan, este Concejo tiene herramientas para eso, la comisión de obras públicas, de servicios públicos, todos gueremos ver realizado el camino costero, el parque lineal sobre la vía, protegidos del parque Norte, asi que creo que hay mucho para caminar y el intendente electo merece nuestro voto de confianza para llevar adelante. Creo que han sido muy atinadas las propuestas de todos los bloques en limitar lo que se solicitaba en un primer momento, es un periodo, todos sabemos en un periodo de gestión 12 meses o 24 meses son periodos cortos de ejecución de obras, en los que vamos a poder evaluar si los fondos públicos se usan realmente en las obras así que tenemos garantías de poder controlarlo, en particular vamos a hacer algunos aportes mas de los que se han hecho en estos días, por ejemplo en el articulo 51, la anterior redacción permitía la acumulación de ese pequeño aporte que el municipio le hace cada tres meses a las municipalidades y al no estar previsto parecería que esa acumulación ahora no se podría llevar adelante, se trata de esos 6 mil pesos que es poco para el municipio pero que se acumula de acuerdo a la redacción del artículo anterior, que lo vemos obviamente cuando se vea el articulo 5 y después con respecto a la eliminación, seguramente vamos a pedir un cuarto intermedio aunque sea sobre el final, cuando se vote el articulo 12, porque las ordenanzas que se pretenden derogar incluyen una serie de fondos que nosotros entendemos pueden todavía mantenerse y poder discutirlo durante el año en una discusión un poco más profunda sobre cuales tienen que continuar o no, que solo a modo informativo tenemos 24 fondos en nuestra ciudad, es obvio que eso en términos de gestión es un despropósito, y que pueden agruparse, limitarse, y establecerse con mayor precisión su utilización, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Dutto. CONCEJAL DUTTO: Gracias, también agradezco que el esfuerzo, el trabajo, realizado por todos los concejales en estos días, un trabajo intenso, por cierto, y agradecer también la presencia de los señores vecinalistas, que conozco a la mayoría de ellos. Las cuestiones que se abordan acá son sumamente sentidas por mí, son cuestiones que hacen al empleo, a la vivienda, a la inclusión social, organizaciones vecinales, arbolado urbano, medio ambiente, cuestiones por las que trabaje casi toda mi vida. Esto que hoy votaremos si nos acompañan tiene que ver con la situación actual, difícil, conflictiva y también contradictoria, porque en una provincia rica, en un municipio rico tenemos que llegar a esta situación, esta situación, por supuesto, no deseada, porque por las malas administraciones hacer lo que no nos gusta, o sea que el municipio continúe, por supuesto, en una situacion mejor que la actual. Tenemos que, si es posible entre todos, aunar esfuerzos para garantizar la transitoriedad que planteamos casi todos los concejales y que también lo plantea la ordenanza,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

que todo esto no deseado tenga un principio y un fin, lo antes posible, y debemos hacer los esfuerzos para eso. Hacer las propuestas, los aportes necesarios acercando ideas al Concejo Deliberante, al ejecutivo municipal, tendientes a reemplazar esta ordenanza por otra, que aporte lo necesario en cuanto a la generación de fondos, que provengan fundamentalmente de los contribuyentes, las empresas o las industrias que mas tienen, y para que esto no quede en el aire y para terminar, señor presidente, me comprometo a hacer estas propuestas, que sean tendientes a lograr la justicia contributiva, eso en el futuro, en futuro cercano, y hoy a comprometer nuestro voto afirmativo, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No habiendo más pedidos de palabra vamos a poner a consideración en general, para luego pasar en particular, del proyecto que ha sido leído por secretaría. Por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Con 15 votos afirmativos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos negativos., Queda aprobado en general el proyecto de ordenanza que se leyó por secretaría. Pasamos al articulado. Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, 15 votos afirmativos. Articulo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría, 15 votos afirmativos. Articulo 3ro. Perdón, Concejal Prezzoli, disculpe. Tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Era para hacer la salvedad que al hacer uso de la palabra manifeste que proponía una modificación en el articulo tercero a la redacción original del proyecto que tenemos aquí, reemplazando la oración donde dice se conformará con un monto anual de hasta el 10% por la palabra, del 10%. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Lopez. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente, para aceptar la modificación de la redacción, se conformará con un monto anual del 10% hasta el 31 de diciembre. Bueno, aceptamos la propuesta del concejal Prezzoli. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, a consideración el Articulo 3ro. con la modificación propuesta por el concejal Prezzoli? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por 15 votos. Por mayoría. Artículo 4to. Concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias. Simplemente para reiterar que acá originalmente se planteaba que el fondo acumulado de cada una de las vecinales pasaban para que el ejecutivo pudiera hacer uso de esos fondos, quiero que quede claro, yo con la redacción original o la que esta planteada en este momento, salvo una corrección que hizo el concejal Prezzoli, que seguramente luego lo va a mencionar, quiero que quede claro que nosotros decimos que ese fondo debe seguir acumulándose para que las comisiones vecinales puedan ejecutar las obras y el fondo que ya tiene acumulado que dispongan las vecinales junto al ejecutivo a que le van a dar destino. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. No hay propuestas?. Concejal Baggio tiene la palabra. CONCEJAL BAGGIO: Gracias, señor presidente. Para hacer un aporte que no me termina de cerrar, en el artículo 7. Perdón, estoy distraído. CONCEJAL PRESIDENTE: Estamos en el Cuarto. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Prezzoli. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Como decía el concejal

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

Llancafilo, la propuesta que habíamos hecho de modificación era reemplazar el pudiéndose afectarse por pudiendo afectarse, era sencillamente de redacción. CONCEJAL PRESIDENTE: Muy bien. Con la modificación propuesta por el concejal Llancafilo, se pone a consideración el Artículo 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado con 15 votos afirmativos. Articulo 5to. Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. En este artículo puntualmente había propuesto que se mantuviera la redacción de la última oración del artículo 51 en la ordenanza que actualmente está vigente, la que dice las partidas o fondos no cobrados por la comisión saliente podrán afectarse a proyectos de obras del barrio o trabajo social según las previsiones presupuestarias correspondientes. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, podría acercar el texto propuesto por secretaría?. Concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Para solicitar un breve cuarto intermedio así podemos ver bien la redacción y la debatimos unos minutos y volvemos. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el cuarto intermedio?, CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Solicitamos a los concejales retornen a sus bancas así podemos continuar con la sesión. Concejal López tiene la palabra. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, para aceptar la propuesta formulada por el concejal Prezzoli para incorporar esa redacción, que entiendo ya se la entregó a secretaría, así que, bueno, por nuestra parte aceptamos y sigamos. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Prezzoli tiene la palabra. CONCEJAL PREZZOLI: Gracias, señor presidente. Es para dejar aclarado también, producto de que hubo deliberación al respecto, que la confusión se debió a una redacción con la que contábamos de la ordenanza de vecinales, la 8178, y teníamos una duda respecto de cómo finalizaba el articulo 51, así que yo voy a pedir que por secretaria se lea cual ha sido la propuesta que hemos conversado y que sería la redacción final con que contaría o constaría en el proyecto que estamos estudiando en este momento para después pasar a consideración del artículo. CONCEJAL PRESIDENTE: Lo leemos por secretaría. Gracias, concejal. SECRETARIA LEGISLATIVA: Se lee el articulo 51. CONCEJAL PRESIDENTE: Ponemos a consideración el articulo 5to. tal cual fue leído por secretaría. Por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 15 votos afirmativos. Vamos al Artículo 6to. Artículo 6to., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de 15 votos. Pasamos al Artículo 7mo. Artículo 7mo., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de15 votos. Artículo 8vo., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de15 votos. Artículo 9no., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de15 votos. Artículo 10mo., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de15 votos. Artículo 11ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de15 votos. Artículo 12. Tiene la palabra el concejal Baggio. CONCEJAL BAGGIO: Señor presidente, para

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

hacer una observación en el artículo 12do., estamos derogando el artículo 6 de la ordenanza 9595 que justamente es la que crea el fondo este, especial, que estamos asignando en el artículo 7mo., por lo tanto yo creo que deviene en abstracto la ordenanza 9595 si le derogamos la creación del fondo y en consecuencia el artículo 7mo. no tendrá fondos, yo creo que hay que o no derogar el artículo 6 o ver que modificación hacerle a este proyecto de ordenanza, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, entendemos que, o acá la alternativa era derogar directamente la 9595 o como se resolvió finalmente derogar el artículo 6 que es al que hacía mención el concejal preopinante, nosotros creemos que es la redacción que contiene el articulo la más conveniente, para no tener que retrotraernos a las ordenanzas anteriores que estuvimos modificando y tener que modificar redacciones, así que entiendo que legislativamente está bien incluido ese articulo 6 e insistimos en CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la esa redacción. palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Yo creo que la contradicción se genera por que en el articulo 7 inciso b) usamos la palabra fondo y ya fue aprobado, y en el artículo, en la ordenanza 9595 en el único lugar que se establece el fondo es justamente en el artículo 6, con lo cual existe esta contradicción, o se debería modificar en una, ahí Ana me hace señas que no, porque el articulo uno de la 9595 estipula la compensación, creo, en el caso de una obra hecha fuera del reglamento de normas, pero justamente se crea el fondo en la 6, en el articulo 6 como decía Pancho, y nosotros en el inciso b) del articulo 7 estamos diciendo que ahí irán destinados las sumas depositadas en el fondo de compensación urbana, con lo cual me parece que deberíamos reconsiderar el articulo 7 y cambiarle la redacción, eliminar el b) o plantear que lo recaudado de la compensación urbana, pero sacarle fondo de compensación porque está creado en ese. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Mansilla. CONCEJAL MANSILLA: Gracias, señor presidente. Quiero dejar aclarado que nosotros acompañamos el texto del artículo 12, con esta salvedad, que nos parece que es una contradicción insalvable, no podemos derogar el 6 si lo hemos puesto como otro integrante de los fondos, para mí lo más concreto es no derogar el artículo 6, porque este es un fondo de compensación urbana, que en concreto se trata de la duplicidad de la multa para aquel incumplidor, que tiene ejecución, que no tiene acumulación en la actualidad, que impida alguna de las reformas que se han hecho, y que me parece que lo podemos evaluar con mayor tranquilidad y que no va a afectar en absoluto las medidas que se están tomando, y sino vamos a dejar totalmente huérfano ese, que en realidad convendría derogarla completamente la ordenanza, pero hicimos ya la aprobación en otro artículo y lo veo mucho mas prolijo y le pido a los autores que lo tengan en cuenta, que no deroguemos el 6 que no nos va a traer inconvenientes y que discutamos, en los próximos meses, la totalidad de este fondo de compensación urbana, en todo caso de eliminarlo totalmente, pero no hacer este emparche así, que nos deja un poquito en una situación poco fuerte, al menos del punto de vista jurídico, nada más, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE. Gracias,

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

concejal Mansilla. Tiene la palabra el concejal López. CONCEJAL LOPEZ: Gracias, señor presidente. Es cierto que tenemos aquí un problema, porque el articulo 7 inciso b) hace mención a esta ordenanza, quizás, creo que lo más eficiente sería en el articulo 12 derogar totalmente la ordenanza 9595 y en el articulo 7 cuando lo veamos saliendo del estado de comisión que nos encontramos en este momento, cuando ya votemos el proyecto concretamente eliminar el inciso b) de manera tal que el articulo 7 no contenga el inciso b), y en el articulo 12 derogar completamente la ordenanza dejando sin efecto la creación de este fondo, pero bueno, como digo, estamos ahora en comisión hay que sacar despacho, luego si bien la discusión ya se ha dado en su gran mayoría en este instancia de comisión, luego cuando votemos, saliendo el Cuerpo de comisión, propondría en esa instancia eliminar del articulo 7 el inciso b) y el articulo 12 derogar la ordenanza completa. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal, le recuerdo que estamos en el tratamiento en particular del proyecto, ya votamos en general. Le doy la palabra al concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. me acotaba el director legislativo que no hay contradicción, porque el inciso b) tiene por objeto redireccionar las sumas que ya están depositadas en el fondo creado por la ordenanza 9595, entonces con la modificación del artículo 2do. de la ordenanza 10253 lo que hacemos es redireccionar las sumas que ya están depositadas en virtud del fondo que estaba creado por la ordenanza 9595, y luego en el articulo 12 lo que se hace es, por supuesto, eliminar el fondo, entonces no habría tal contradicción si este concretamente es el objeto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Están de acuerdo?, entonces dejamos como estaba el artículo 12, lo ponemos a consideración el artículo 12? CONCEJALES: 15 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de15 votos. Articulo 13 de forma? Aprobado. Queda aprobada la ordenanza propuesta por el poder ejecutivo por 15 votos, pasamos al siguiente punto del Orden del Día. SECRETARIA LEGISLATIVA: ------ENTRADA Nº: 1591/2011 - EXPEDIENTE Nº: CD-087-P-201 1 - CARÁTULA: PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE. Eleva propuesta designación Directores en CORDINEU S.E. - DESPACHO Nº: 012/2011 .- ---CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, antes de cederles la palabra quiero despedir, veo que se están retirando, a los miembros de comisiones vecinales que han venido a este recinto a participar, decirles que obviamente va a estar abierta como siempre va a estar y ha estado el Concejo para la participación de ustedes, así que agradecerles su presencia, muchas gracias a ustedes. SECRETARIA LEGISLATIVA: VISTO el Expediente Nº CD-087-P-2011; y CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 8976 aprueba el acta convenio creación Corporación de Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.); Que el artículo 4º) de la misma norma establece que los directores en representación del capital social municipal serán designados por el Órgano Ejecutivo Municipal, uno de ellos y su suplente será a propuesta del Concejo Deliberante; Que el Presidente de este Cuerpo, a través de la Nota Nº 006/2011, propone como Director Titular al contador Gastón Santiago Basilio, y Director Suplente al Arquitecto José Luís Diez; Por ello EL CONCEJO EN COMISION DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

VISTO: Expediente Nο adjunta.-ΕI CD-087-P-2011: que se CONSIDERANDO: Que la Ordenanza Nº 8976 aprueba el acta convenio creación Corporación de Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.); Que el artículo 4º) de la misma norma establece que los directores en representación del capital social municipal serán designados por el Órgano Ejecutivo Municipal, uno de ellos y su suplente será a propuesta del Concejo Deliberante; Que el Presidente de este Cuerpo, a través de la Nota Nº 006/2011, propone como Director Titular al contador Gastón Santiago Basilio, y Director Suplente al Arquitecto José Luís Diez; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, --

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

## DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION

ARTICULO 1º): ELEVAR como propuesta al cargo de Director titular: al Contador Gastón Santiago BASILIO DNI. Nº 17.466.360, y como Director suplente: al Arquitecto José Luís DIEZ, D.N.I. Nº 10.261.429, en un todo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: Muy cortito, señor presidente. Para decir que nuestro bloque va a apoyar estos dos nombres que se han presentado, pero también decir que el MPN va a apoyar todo el trabajo que está realizando Cordineu e invitamos, a través suyo, a todos los funcionarios que podamos tener una reunión lo más rápido posible, inclusive antes de la asamblea donde es aprobado para poder conversar y charlar algunos temas que necesita Cordineu para que siga creciendo como hasta ahora. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Gracias, presidente. Yo quería hacer una observación, que me parece importante considerarla que tiene que ver con el articulo 74 del reglamento del Concejo cuando se plantea, entre otras cosas, 48 horas de anticipación para poder, justamente, mirar este tipo de proyectos. Quiero decir que nosotros recibimos los nombres o el expediente el lunes por la mañana, recién pudimos ver este proyecto de resolución, lo que si vimos el viernes pasado fue que había sido agregado al orden del día de esta sesión especial como punto tres, quiero manifestar también que independientemente de esto y entendiendo que estamos terminando el año y como hemos dicho en la sesión anterior muchos somos nuevos y estamos tratando de acomodarnos, manifestar como decía mi compañero presidente de bloque, que nosotros estamos de acuerdo no solo en acompañar los nombres que están propuesto, tanto al contador Basilio como al arquitecto Diez, sino también decir que nosotros estamos de acuerdo con el plan de obras que se está haciendo en Cordineu, estamos de acuerdo con un proyecto que tiene una planificación, que tiene un proyecto ejecutivo, que uno puede acercarse a la isla 132 y ver que se está ejecutando, que seguramente faltan muchas cosas, que seguramente estamos atrasados en muchas, y digo estamos atrasados porque nuestro bloque hace poco tiempo tuvo una reunión en las oficinas de Cordineu y tanto desde el gobierno provincial como del municipal se ha manifestado la intención de salir a buscar inversiones para

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

que este proyecto se siga desarrollando, con lo cual manifestamos nuestra voluntad y acuerdo de manifestaciones del intendente actual cuando dice que va a reforzar el trabajo que se está haciendo en Cordineu y por supuesto entendemos también que dentro de esa buena voluntad que tenemos de acompañar esta justamente esta resolución que ha, o proyecto de resolución que tenemos hoy, que estamos tratando hoy, de acompañarla y de acompañar la gestión de todos y cada uno de los que componen el directorio de Cordineu, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Gracias, presidente. Me parece muy atinado y hacemos propia la propuesta del presidente del bloque del MPN de tener una reunión antes de la asunción, explicaba bien él, con quien va a ser representante del Concejo Deliberante en Cordineu. Este bloque no esta de acuerdo con el cariz que han tomado las cosas en la isla 132 como hito fundamental del inicio de tareas de Cordineu, para nada, nos parece que se ha privilegiado un negocio inmobiliario sobre espacios públicos, sobre tierras que eran de todos los vecinos de la ciudad y ahora, por lo menos hay una parte, que pagando un precio vil, porque eso fue concretamente lo que pagaron quienes están desarrollando emprendimientos en ese lugar se pudo hacer una obra muy linda e interesante que es el veredón que permite un acceso ordenado y apropiado para que los vecinos puedan transitar por allí, pero el resto de la isla, señor presidente, lamentablemente esta en un estado de desidia y abandono absoluto, un lugar que es muy visitado por todos los neuquinos, sobre todo las margen interna de la isla que circunda el brazo del río Neuquén, es un basural a cielo abierto, lamentablemente, y esperemos que los funcionarios del gobierno municipal que creo que lo han entendido así tomen cartas en el asunto, porque Cordineu no lo está haciendo, y se corre el riesgo que todo ese anillo arbolado que tiene la isla se empiece a deteriorar rápidamente. No es objetivo, por lo menos de este bloque, por supuesto somos un bloque minoritario, que se sigan buscando inversiones sobre terrenos de la isla 132, no era el objetivo del Paseo de la Costa, por supuesto que es un emprendimiento absolutamente sustentable si es que se avanza a través de la margen del río Limay hacia la confluencia y a través justamente del planteo de contribución por mejoras o de cambio de la contribución por mejoras por parcelas de los propios propietarios, ahí si se va a poder avanzar con el proyecto y es absolutamente sustentable, ahí tienen que ir las inversiones que se buscan, no adentro de la isla 132 que tiene que estar habilitada, por lo menos desde nuestro criterio, al uso lo maximo posible de todos los vecinos, con los cuidados, por supuesto, que deben tener todas las actividades que allí convergen. De todas formas adelantamos que vamos a dar el voto positivo, remarcando que nos parece muy adecuado la presencia de quien va a ser el futuro representante del Concejo Deliberante en esa Corporación ínter estadual, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra la concejala Lamarca. CONCEJALA LAMARCA: Gracias, señor presidente. Es para adelantar mi voto negativo, no tiene que ver con los nombres que se propusieron ni quiero hacer ninguna apreciación sobre los mismos, simplemente para mantener la coherencia y el posicionamiento político que

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

mantenemos desde esta banca desde que la ocupaba Jorge Salaburu con respecto a Cordineu, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejala. Quiero pedirle brevemente a los concejales autorización para hablar y responder algunas cuestiones que fueron mencionadas desde cada una de sus bancas, brevemente para hablar desde presidencia. Pedirles autorización a los concejales. Muchas gracias. Brevemente decirles que ante los pedidos de los diferentes bloques de que participen aquí, que vengan a darnos su mensaje, su opinión y escucharlos a ustedes fundamentalmente, el pedido de que tanto el contador Basilio como el arquitecto Diez vengan a este Concejo Deliberante, como autor de este proyecto, de este expediente, decirles que van a venir, nos hemos comunicado, van a venir, nos pondremos de acuerdo con las fechas en la que se encuentren todos los concejales, para que ellos puedan exponer su plan de acción y para que ustedes puedan decirles sus opiniones respecto a esto si pueden ser tomadas por los mismos, así que aclarar esto, y una vez finalizado esto poner a consideración el expediente. Perdón, tiene la palabra el concejal Righetti. CONCEJAL RIGHETTI: No, solamente para cerrar y discúlpeme el momento, a lo mejor no es el oportuno, y desearle a todos felices fiestas y además decirle que hoy el concejal Dutto no tuvo la culpa. CONCEJAL PRESIDENTE: Igual esperen, una vez votado esto tenemos que salir de comisión y votar con el Cuerpo en pleno los proyectos presentados. A consideración la propuesta elevada por este Cuerpo respecto a los representantes en Cordineu. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. No solamente seria, deberíamos pedirle a los directores que vengan, sino que vengan las autoridades de Cordineu, hay un documento de nuestro trabajo, propuesto por nuestro bloque en función de lograr habilitar una zona para balneario para esta temporada, por eso sería bueno que sea lo antes posible porque se nos va a pasar el verano, entendemos que con una rápida acción se puede avanzar en ese sentido y reafirmar lo que decía mi compañero de bloque, nosotros no estamos conformes con lo que se ha hecho y quiero dar un ejemplo, el mismo día que se inauguraba el Paseo de la Costa yo estaba inaugurando el paseo de la basura, y lamentablemente tengo que decir que el Paseo de la Costa no ha crecido pero el paseo de la basura ha triplicado o cuadruplicado y esta muy cerquita, 200 a 300 metros mas adelante, sobre la zona que le corresponde el manejo y el mantenimiento a Cordineu, con quienes en varias oportunidades le planteamos la necesidad de erradicar el paseo de la basura o de ir achicándolo, o eliminándolo, y sin embargo sigue pujante y creciendo día a día, digo, como parámetros no solo ha crecido más que el Paseo de la Costa, porque de hecho desde la inauguración no ha crecido nada el Paseo de la Costa, y tampoco las obras sobre la isla que comparto que el espíritu de aquel paseo de la costa, si no recuerdo mal año 95, campaña del año 95, era una gran parque sobre la isla y todo el desarrollo privado en el resto del paseo costero, no en la isla, entonces no solamente no se mantuvo el espíritu de esa propuesta original y de esa comisión original que empezó a darle color a esto en la gestión del ahora concejal Jalil, en su momento intendente, genero y ese era el espíritu, pero cuando esto se hizo realidad, la verdad, las inversiones privadas quedaron en la isla y no en el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL **RODOLFO D'ANNA**DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

sector que iban. Pero bueno, esto es historia, pero lo que si es claro que no ha avanzado el Paseo de la Costa y si ha avanzado el paseo de la basura, y ojalá podamos con estos nuevos directores defendiendo o planteando las cuestiones que los concejales vayamos proponiendo, poder erradicar rápidamente el paseo de la basura y generar esta zona balnearia para esta temporada, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Acuña. CONCEJAL ACUNA: Gracias, señor presidente. Me parece que se distorsiono el tema, teníamos que votar los directores que estaban nombrados y en representación del Concejo Deliberante, pero no puedo no intervenir en este aspecto y me parece que hay algunos concejales que desconocen el master plan que está aprobado por este Concejo Deliberante. Me parece que el concejal preopinante se olvidó que formo parte del gobierno municipal y Cordineu es una corporación inter estadual, esta conformada por el estado provincial y el estado municipal, y el concejal que fue parte de la gestión municipal debería haber abogado, debería haber trabajado para que el municipio intervenga en la recolección de basura, en el desmalezado de la isla 132, una isla que no esta prevista para uso de balneario, está dentro del master plan aprobado por este Concejo Deliberante, y por eso mismo vuelvo a ratificar lo que dijo el presidente de bloque, vamos a hacer y a coordinar una reunión en la isla, a los efectos de conocer la planificación, a los efectos de conocer, para aquellos que no conocen el master plan que fue aprobado por este Concejo Deliberante, de alguna manera intervenir en esto, pero vuelvo a insistir no era el objetivo este de hablar de Cordineu, sino simplemente aprobar los directores, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Kogan. CONCEJAL KOGAN: Brevemente, este bloque tiene, en este tema, en algunos otros a lo mejor no, en este tema tenemos coherencia, no solamente de los últimos 6 años, sino desde el año 95, por supuesto que conocemos las restricciones al uso que se han planteado para la isla 132, toda la ribera tiene uso de espacio verde o balneario, justo frente al balneario, mas una zona que esta destinada exclusivamente a los deportes náuticos, y es lo que estamos planteando nosotros, que se ponga en uso concreto, con presencia concreta del estado o de la corporación, esa zona para el uso y goce de los vecinos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, presidente. La zona que no está habilitada para balnearios es la que da a la parte del río Grande, el resto si. El otro tema, si le hemos pedido a Cordineu, a presidencia de Cordineu, he estado sentado con el directorio de Cordineu planteando la necesidad de hacer esto y degenerar la limpieza, pero, no, tras las promesas que se iba a hacer, es mas en su momento hasta planteamos un proyecto solidario invitando a las escuelas de la ciudad y me acuerdo que hablaba con el directorio de Cordineu sobre quien iba a ir, es mas, auspiciante que habíamos conseguido para esa jornada solidaria, donde se iba a invitar al ejército, hablamos con el ejército, esotro testigo claro ponían los soldados y los camiones para la limpieza, pero nunca llego ese día con lo cual no es que no hemos hecho las gestiones, las hemos hecho, las vamos a seguir haciendo y es por eso que planteaba pedirle a los directores una

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

reunión con Cordineu. Pero lo que estábamos, en definitiva, pedí la palabra, era para decir que no estábamos de acuerdo, no con los directores, sino con lo que decían del pujante trabajo que se ha hecho en Cordineu o en la isla, porque realmente en eso no estamos de acuerdo y creo que, salvo el cartel de la desarrolladora, que se cayo ahora, el resto está exactamente igual a cuando se inauguró, si esta la heladería que no estaba en ese momento, pero lo hemos cuestionado en la gestión anterior, también al director o presidente, creo era en ese momento Gass, Cesar Gass o no se que cargo tenía y vamos a seguir haciéndolo porque nos parece que los vecinos de Neuquén rápidamente pueden tener una zona de balneario habilitada muy linda, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Llancafilo. CONCEJAL LLANCAFILO: Sí, presidente, para decir que confío plenamente en que el intendente actual y el gobernador actual van a trabajar firmemente para que podamos desarrollar las obras que están planificadas en el Paseo de la Costa, estoy convencido que mucha gente que va durante todos los fines de semana, y esto lo puedo comprobar porque voy normalmente al Paseo de la Costa, se siente orgulloso del paseo que hasta ahora se supo construir y que de alguna manera, y estoy convencido, que estas dos personas que ha propuesto la presidencia para representar al Concejo Deliberante en este proyecto, estoy convencido que nos van representar muy bien y estoy convencido que en esta reunión que vamos a generar o que va a generar el Cuerpo con ellos, vamos a poder trasladarle no solo a ellos las inquietudes que tenemos, sino también poder acercarle, tanto al intendente actual y al gobernador de la provincia las propuestas fundamentalmente de que continúen con el desarrollo y que busquen las inversiones que necesitamos. Es un proyecto ambicioso, un proyecto que seguramente ha tenido sus altas, sus bajas, pero estoy convencido que como concejales de la ciudad de Neuquén tenemos que valorar lo que se ha hecho y tratar de bregar para que la construcción de nuevas obras se lleve adelante, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Tiene la palabra nuevamente el concejal Martínez. Estamos en comisión. CONCEJAL MARTINEZ: Sí, estamos en comisión, todavía no se está votando, se puede pedir la palabra muchas veces. Lo que quiero plantear es que también hicimos la observación de la incompatibilidad de estos cargos, de acuerdo al estatuto de Cordineu, es incompatible si realmente son o están al servicio de algunas empresas contratistas, lo cual teníamos la información, pero bueno, como no tenemos tiempo y esto como bien decían, de un día para otro, o de menos de 48 horas había que resolverlo, confiamos en la información que se le ha pedido al ejecutivo y es por eso que vamos a avanzar, pero hay una incompatibilidad importante que esperemos que este resuelta, no esta documentada por la falta de tiempo, pero sería bueno cuando se acerquen los directores que puedan certificar esto en su documentación para no generar una incompatibilidad de los directores que estamos eligiendo en este momento, así que confiando en eso y por la falta de tiempo de no poder corroborarla, por supuesto que vamos a avalar el pedido de los directores, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Les recuerdo que estamos tratando designaciones, no la cuestión de fondo. Tiene la palabra el

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL RODOLFO D'ANNA

concejal Jalil. CONCEJAL JALIL: Muchas gracias, presidente. Simplemente para, respetuosamente, pedir el cierre de la lista de oradores porque considero que está agotado el tema del que se ha hablado últimamente, así que. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, de hecho ha sido cerrada porque nadie más ha pedido la palabra. Vamos a poner a consideración estas dos designaciones directores titular y suplente para Cordineu del Concejo Deliberante, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Muchas gracias. Vamos a terminar, dejamos la Cámara de Comisión, pasamos a trabajar con el Cuerpo, les propongo votar los tres proyectos unificados, ya hemos debatido bastante, votar los tres proyectos, que van a ser leídos por secretaria, que fueron los que se aprobaron en definitiva en el tratamiento en Comisión. SECRETARIA LEGISLATIVA: Expediente CD 234- B- 2011 Bloque NCN Ari, proyecto de ordenanza - Referente a obras de pavimento a ejecutarse a partir del año 2012, despacho nº 10/2011. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, el proyecto que se leía por secretaría, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIA LEGISLATIVA: Expediente OE 12201- M-2011 Municipalidad, Secretaría de Hacienda-Eleva reestructuración reordenamiento de gastos corrientes, Despacho 11/2011.- PRESIDENTE: A consideración, el proyecto que fue tratado en general y en particular? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de 15 votos. SECRETARIA LEGISLATIVA: Expediente CD 087- C- 2011 -Concejo Deliberante, eleva propuesta Presidencia de directores representantes en Cordineu, Despacho 12/2011. PRESIDENTE: consideración, en general y en particular, el proyecto? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por mayoría de 16 votos. Concejal Haspert. CONCEJAL HASPERT: Perdón, señor presidente, se que todos nos queremos ir, pero como concejal nuevo, que estoy ocupando esta banca por ahí nos contaban y cual era el trato y la amabilidad que tenían en este Concejo Deliberante, así que no quiero perder la oportunidad de agradecer, principalmente, y quiero destacar la sincronización y la eficiencia del trabajo de este Concejo, la amabilidad y el trato que tenemos entre nosotros, la generosidad en compartir los conocimientos con nosotros que estamos ocupando estas bancas, el compromiso absoluto y el respeto de una partido con el otro, así que eso quiero destacarlo y el reconocimiento personal a cada uno de los empleados del Concejo Deliberante y solamente desearles un feliz año nuevo y una prospera navidad, y que el año que viene se encuentre a todos trabajando, unidos, discutiendo como hemos visto que se discute en este recinto, pero seguramente nosotros, los concejales nuevos, también estaremos un poco mas duchos y ya tendremos conocimiento de algunos temas que ya ustedes venían tocando, así que agradecerles y desearles felices fiestas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. CONCEJAL MANSILLA: Bueno, para retribuirle el saludo de los concejales que venimos desde antes, pero decirles a los concejales ingresantes que hay una norma en este Concejo que los que ingresan tienen que pagar un asado a los concejales que venían, los esperamos. CONCEJAL PRESIDENTE:

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Concejal Llancafilo tiene la palabra. CONCEJAL LLANCAFILO: No, por supuesto que los concejales nuevos no vamos a arrugar, vamos a pagar el asado que tenemos que. No, también, feliz año para todos y bueno, espero que el próximo, de alguna manera, podamos ir mejorando algunas cosas que tenemos que hacer y que, bueno, somos todos nuevos y estamos aprendiendo, pero creo que ha sido unas muy buenas dos primeras sesiones, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno. Tiene la palabra la concejala Lamarca, No?, bueno, Tiene la palabra la concejala Guillem, CONCEJALA GUILLEM: Quería también, como mis compañeros, ver en eso, entonces estoy aquí parada, y la verdad que me agrado integrar esto y sumarme a esto nuevo, me siento, digo, como pez en el agua y haré muy grato trabajar acá y espero poder contribuir junto con los demás concejales, tengo que aprender mucho y ya escucharan mi voz. En estos temas yo nada, acompaño y trato de entender, felicidades para todos. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, antes de finalizar la sesión invitarlos a todos para mañana a las 12,30 horas hay un almuerzo aquí en el Sum para despedir el año, por el trabajo realizado, agradecerles la paciencia, haber participado en esta sesión especial que ha pedido el poder ejecutivo municipal y bueno, desearles felicidades a todos, seguramente mañana tendrán los saludos. Siendo las 21 horas 11 minutos damos por finalizada esta primera y ultima sesión especial del año 2011, muchas gracias. ------

FIRMADO: CONTARDI - SPINA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL